



**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 22 DE MAYO DE 2025.**

**Sres. Asistentes:** Personalmente o por medios telemáticos.

**En la Presidencia**

D. JOSE LUIS ADELL FERNÁNDEZ

**Sres. Concejales:**

D<sup>a</sup> LETICIA CORREAS RUIZ  
D. JUAN LUIS JUÁREZ SAAVEDRA  
D<sup>a</sup> GLORIA GÓMEZ OLÍAS  
D. LINO VIELSA CASAS  
D<sup>a</sup> ELENA CARDEÑA REDECILLA  
D. MANUEL GONZALEZ TENA  
D<sup>a</sup> VANESSA GÓMEZ RUIZ-MEDRANO  
D. JOSE MANUEL JIMENEZ HIJOSA  
D. JUAN SANTOS BENTO RODRÍGUEZ  
D<sup>a</sup> MARIA LUISA NAVARRO OLIAS  
D. AMALIO MEJÍAS ASENSIO  
D<sup>a</sup> INMACULADA GARCÍA MILLA ROMEA  
D<sup>a</sup> ALICIA RODRIGUEZ MEJÍAS  
D. JAVIER LALAGUNA ARROYO  
D. CARMELO LUCAS GÓMEZ  
D. JESÚS MARÍA GARCÍA CUADRA  
D. LUIS MANUEL GARCÍA CASANOVA  
D<sup>a</sup> NATHALIE GUICHARD ARTIÑANO  
D. DAVID PERTICA GÓMEZ

**Sr. Secretario General:**

D. ALVARO MORELL SALA

**Sr. Interventor -Acctal:**

D<sup>a</sup> PILAR GARCIA MARTIN

**No asistentes:** JUSTIFICA SU AUSENCIA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> BELEN LÓPEZ NARRO

En las Consistoriales de Navalcarnero, a veintidós de Mayo de dos mil veinticinco, siendo las nueve horas y quince minutos, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Alcalde. D. JOSE LUIS ADELL FERNÁNDEZ, asistido por el Secretario General de la Corporación D. ALVARO MORELL SALA, se reunieron los señores y señoras que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para la que han sido convocados, y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que con la antelación reglamentaria se les remitió.

**D. José Luis Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Buenos días. Vamos a dar comienzo el pleno y en el punto primero es

**A.1. Lectura y aprobación, si procede, del borrador de las actas de las siguientes sesiones:**

- Ordinaria del día 24 de abril de 2025.

El Sr. Alcalde pregunta a la sala si existe alguna manifestación al respecto y tras no haber ninguna por parte de los concejales asistentes da paso a las votaciones de los puntos del orden del día, obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN DEL ACTA

Votos favorables. – DIECISIETE (17); 9 PSOE, 2 Vecinos, 6 PP  
Votos contrarios. -  
Abstenciones. – TRES (3); 3 VOX



*Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, se aprueba el acta.*

### **ASUNTOS DICTAMINADOS**

**A.2.- APROBACIÓN ACUERDO REGULADOR DE LAS CONDICIONES LABORALES PROFESIONALES DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO.**

*Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero: La Comisión informativa dictaminó favorablemente y propuso al Pleno la propuesta presentada por el Concejal-Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Navalcarnero, de fecha 13/05/2025*

*D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. ¿Hay alguna explicación sobre este asunto?*

*D. Juan Luís Juárez Saavedra; representante del partido PSOE: Buenos días. Del año 2013 data el último acuerdo de la Policía Local aprobado en pleno. Posteriormente, ha habido durante todos estos años acuerdos sin ratificar que han estado regulando las condiciones laborales de la Policía Local de Navalcarnero. De ahí que se haga necesario para una mayor garantía jurídica del colectivo, aprobar el acuerdo que se ha negociado con los sindicatos en el pleno del Ayuntamiento y su posterior publicación El acuerdo específico de la Policía Local es un anexo al Acuerdo General de Funcionarios del Ayuntamiento de Navalcarnero, en el que se recogen peculiaridades del colectivo, tales como el número de jornadas laborales trabajadas, teniendo en cuenta la disminución de la misma en un 9% del total de los policías, a los policías, que prestan servicio en turnos rotativos, suponiendo estos 16 días de trabajo menos al año, consolidando un cuadrante 7x7 de 8 horas y 20 minutos diarios. Se recogen también los llamados días de especial significación, que vienen a ser los días en los que el servicio de policía se tiene que incrementar, siendo días señalados como Nochebuena, Nochevieja, Año Nuevo, Cabalgata de Reyes Magos, Jueves y Viernes Santo, San Isidro. Se incrementa el precio de la hora extra, llegando en algunos casos hasta el 140% más del precio de la hora normal. Viene igualmente establecido el número de horas extra a desempeñar durante las fiestas patronales y el modo de llevarlas a cabo, así como su devengo, como en los acuerdos anteriores. Quedan recogidos los servicios mínimos establecidos para los distintos días y turnos. En este caso se aumenta el compromiso del Ayuntamiento, incrementando determinados turnos con más agentes del servicio mínimo y de emisora. Los agentes que prestan servicio 24 y 31 de diciembre podrán asimismo elegir entre recibir dos días libres con caducidad de un año o su equivalente económico del trabajo de ese día. Nocturnidad, por cada diez noches realizadas tendrán una compensación a elegir entre el disfrute de 8 horas y 20 minutos o el importe equivalente a esas horas. Se podrá cambiar noches por turno de lunes a jueves por parte de los agentes que lo soliciten. Formación y tiro, se establecen 32 horas anuales para formación y tiro descontadas del cuadrante. Se recoge igualmente el valor de las horas extra dependiendo de si son normales, festivas, nocturnas, fiestas patronales, especial significación, etcétera. También se establece el procedimiento para la cobertura de los servicios extraordinarios de las distintas categorías la concesión de días libres, cambio de turnos, vacaciones, jefaturas de servicio y responsables de turno. En definitiva, quedan*



*reguladas y dotadas de cobertura jurídica las condiciones laborales del personal de la Policía Local de Navalcarnero. Muchas gracias.*

**D. José Luís Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. David, tienes la palabra.*

**Don David Pértica Gómez;** *representante del partido Vox: Muchas gracias. Buenos días. Respecto del acuerdo regulador de las condiciones laborales del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Navalcarnero, se trata de una negociación colectiva que atañe a la Administración y a los representantes sindicales. Los informes técnicos de relaciones laborales e intervención son favorables y entendemos que se actualizan y mejoran las condiciones laborales de nuestros agentes. Pero tenemos que destacar una cosa, el acuerdo final está firmado por el Ayuntamiento y CPPM, pero no por CSIF. Una lástima, una auténtica lástima, puesto que este sindicato también tiene una amplia implantación en nuestro cuerpo de policía y es una pena que no llegaran a un acuerdo con todas las fuerzas. Los políticos creo que no debemos meternos en la negociación de estas condiciones laborales, es un aspecto de negociación colectiva como otro más que corresponde a la Administración, en su caso, y a las fuerzas sociales. Salvo que hubiese algo que llamase, un escándalo, algo que llamase la atención poderosamente, algo ilegal que no nos permitiese permanecer al margen. Otra cosa, lo que deja patente la intervención es que los resultados de este acuerdo nos van a costar más de lo presupuestado. Dice la intervención que existe crédito adecuado y suficiente para responder de las obligaciones presupuestarias que se asumen con motivo de las negociaciones mantenidas con los representantes sindicales, de las que ha resultado el texto definitivo del acuerdo regulador de las condiciones laborales y profesionales del personal funcionario del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Navalcarnero, como anexo al acuerdo General de Funcionarios en el área de gasto 1 y capítulo 1. Igualmente, en el capítulo dos, para atender las obligaciones que por su naturaleza se corresponden con las dietas establecidas para los servicios de fiestas patronales. Y, no obstante, la existencia de crédito está limitada a los créditos iniciales existentes en el presupuesto para 2025, que incluyen las obligaciones presupuestarias derivadas del acuerdo y que disponen en el momento actual de su cobertura presupuestaria. Además de los costes presupuestarios indicados, prosigue la intervención, se producen costes económicos derivados de la negociación del acuerdo que se propone para su aprobación, que conviene indicar para que sea tenido en cuenta en el marco del acuerdo. Los servicios que, en los diversos turnos, se dejen de prestar por los efectivos de la Policía Local en virtud del acuerdo, compensaciones en tiempo por distintas causas recogidas en el mismo, no representan un gasto presupuestario, pero sí suponen un coste adicional al Ayuntamiento en la medida que las horas que no se trabajan, a pesar de estar retribuidas, representan una carga económica. ¿Cómo piensan afrontar esa carga económica? Muchas gracias.*

**D. José Luís Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, David.*

**D. Javier Lalaguna Arroyo;** *representante del partido PP: Muchas gracias, señor Alcalde. Muy buenos días a todos. Bueno, pues celebramos en principio que haya un acuerdo, dado que llevamos desde el mes de noviembre del año 24 negociando este convenio. Lo hubiéramos celebrado si eso hubiera sido así, pero francamente no lo ha sido. El convenio brilla por la ausencia de un acuerdo mayoritario de los sindicatos. El acuerdo anterior que data de 2013, firmado por el Partido Popular en el Gobierno y, por cierto, firmado por todos, repito, absolutamente todos los sindicatos, dejó de aplicarse en el año 2015 cuando ustedes llegaron al gobierno. Desde entonces nos constan tres acuerdos más firmados por usted, señor Juárez, como responsable concejal de Recursos Humanos,*



que no han pasado por pleno ni se mencionan en los informes que nos han remitido para hoy, pero que acordados y firmados está. El acuerdo de 2013 se pasó por pleno y se publicó en BOCAM y tuvo validez hasta el año 2015. Desde el 2015 a esta parte se firmaron tres convenios más, pero eso no es una prórroga como nos quieren hacer ver. En el 2018, aquí tienen el informe, está firmado por el señor Juárez Saavedra como concejal delegado, yo lo veo como un acuerdo regulador absolutamente claro. En 2021 tenemos otro acuerdo regulador con los sindicatos de la policía. También está firmado por usted, señor Juárez. Y en 2021, pues tenemos aquí el último de los acuerdos de los tres firmados por los sindicatos, por el equipo de gobierno, que no entendemos por qué han quedado fuera de aprobarse o de pasar por el Pleno. Se firmó el tercero en diciembre del año 22 para entrar en vigor en el año 23, suscritos y firmados por el concejal, creo que Lino también está como responsable de seguridad en uno de ellos, y había un informe negativo por parte del técnico responsable de intervención que hacía mención a los graves incidentes que, o incidencias que podría ocasionar estos acuerdos en las nóminas y, por tanto, en el presupuesto del Ayuntamiento. Pero los otros han entrado en vigor perfectamente hasta el año 24. Por tanto, tres convenios más desde 2013 que no corresponden con un mero trámite de prórroga, como se nos quiere hacer ver. Que no hayan pasado por el Pleno, esos acuerdos es una cuestión que ustedes sabrán, señor Juárez, por qué no se ha hecho y tendrán que explicar para que no banalicemos con que son tres meros trámites de prórrogas, porque no ha sido así. Hoy se propone un acuerdo que va a tener validez un año prorrogable a más años, siempre y cuando no haya denuncias de las partes un mes antes de la finalización. Y ojalá sea así y haya muchos años ya de acuerdo. Eso sí serían prórrogas. Llegado el mes anterior a la finalización del acuerdo, del convenio, oiga, ¿hay algún problema? Sí, No, no hay problema, se ratifica y se prorroga. Eso sí sería una prórroga. Hay dos sindicatos con miembros en la Policía local de Navalcarnero, pero hay un tercer sindicato en la mesa general de funcionarios del Ayuntamiento que en votos de delegados sería el siguiente: Comisiones Obreras tendría cinco delegados, CSIF tres delegados y CPPM un delegado. Se puede entender aquí que Comisiones Obreras no tiene representación entre los funcionarios delegados de Policía, pero eso tampoco lo sabemos, porque el tema de afiliados, como de cualquier otra índole, cuando se trata de nombres, datos es de carácter privado por la Ley de Protección de Datos. Luego no podemos ni asegurar ni desmentir que no haya afiliados de la Policía Local que estén en el Sindicato Comisiones Obreras. Puestos en contacto con representantes de Comisiones y de CSIF, que tienen ocho de los nueve delegados con derecho a voto, nos aseguran que no han votado a favor del acuerdo, ocho de los nueve delegados sindicales. Comisiones Obreras ni siquiera ha querido formar parte de la negociación y CPPM con un delegado si nos confirman que han votado a favor. Pero también les digo que no por mucho margen, han votado a favor, pero no por mucho margen. Por tanto, debemos entender que con el voto de un solo delegado frente a ocho que no han votado a favor, vamos a aprobar un convenio. Un solo sí y se aprueba un convenio, esto es lo que se nos presenta hoy aquí, señor Juárez. Es complicado entender. Dice usted en su informe, el pasado día 20 de marzo se suscribió el acuerdo regulador de las condiciones laborales del Colectivo de funcionarios del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Navalcarnero, con efectos del día siguiente a su publicación en el BOCAM. Dice el informe de intervención: Traslado del documento definitivo para la firma por parte de los representantes sindicales firmado por el Ayuntamiento con fecha 20 de marzo de 2025. Texto definitivo como resultado de las negociaciones mantenidas firmado por el Ayuntamiento y por el representante de CPPM en la misma fecha de 20 de marzo de 2025. Y añade, no se ha firmado por los representantes del CSIF. Tengo un escrito, un mail del sindicato CPPM. Este mail data del 6 de



mayo, 6 de mayo de 2025. Buenos días. Una vez visto los documentos, etcétera, etcétera. Por todo esto quedamos a su disposición para la firma de la propuesta. Quedamos a su disposición para la firma de la propuesta, 6 de mayo. Firmado. Gracias. Un saludo. C. A. G. C. Quedamos a su disposición para la firma de la propuesta. Luego, cuando menos, la firma será el 6 de mayo, no el 20 de marzo, la firma de este convenio. Es un mes y medio después. No sé si es un error o una omisión, pero no coinciden las fechas. Yo sé que es muy difícil poner de acuerdo a este colectivo por su especial situación en comparación con el resto de funcionarios que pueda tener este ayuntamiento. Eso lo entendemos, pero nos da la sensación que cada día nos alejamos un paso más, un poco más, que se pueda lograr un mayoritario acuerdo satisfactorio con el mayor consenso posible. Como decíamos de 2013, donde hubo un consenso absoluto de todos los sindicatos que tenían representación en la Policía Local. Da la sensación, señor Juárez, que de acuerdo tiene poco y es más bien una imposición de acuerdo. Hubiera sido más fácil que hubieran señalado, miren, el plazo de negociación ha finalizado. Hemos puesto no sé cuántos meses para el diálogo. No ha habido diálogo. No ha habido acuerdo, no ha habido acuerdo sindical mayoritario. Así que se impone el criterio de Jefatura de Policía y del Gobierno que gobierna en este Ayuntamiento y punto. Decretamos un acuerdo. Y eso habría sido lo más lógico, lo más normal. Hombre, claro que también esto quedaría como muy antidemocrático. Se impone nuestro criterio y punto. Pero es que en la realidad no hay un acuerdo, hay una imposición. Al menos también podían haber mencionado en el informe que no es un acuerdo mayoritario de sindicatos, sino más bien un acuerdo de mínimos el que nos trae aquí al Pleno. Siempre, de hecho, ha habido divergencias en muchos aspectos de este colectivo. Cuando en el mes de enero de 2025 se presentaba el reglamento de la Policía, del que luego hablaremos para su aprobación en pleno, se presentaron alegaciones de uno de los sindicatos mayoritarios. Desde enero a mayo no ha sido posible llegar a un acuerdo con este sindicato para evitar dañar la imagen del equipo de gobierno de este Ayuntamiento cuando han mostrado su más absoluta disconformidad y repulsa, reflejando en redes sociales que este Ayuntamiento que no dialoga, que no sé qué. Podíamos haber evitado eso un poco, lo que ha sucedido. Porque esas redes sociales y esa reivindicación que ellos han manifestado les ha hecho muy popular y, sin embargo, muy impopulares a los miembros de gobierno y especialmente a su concejal de seguridad. O sea que, si extrapolamos al Sindicato de Comisiones Obreras, que no debería ser así, dado que tratan asuntos de funcionarios y él es el máximo exponente de la mesa de negociación de funcionarios. Pero tenemos dos sindicatos de policía mayoritarios en el cuerpo y no somos capaces de ponernos de acuerdo con ellos. De las alegaciones internas presentadas por el Sindicato CPPM de 7 de enero de 2025, se aceptan tres y se declinan dos. Las alegaciones presentadas por CSIF con fecha 10 de enero del 25 se aprueban cinco y se declinan siete. Según su acuerdo, se han aceptado 12 propuestas y se declinan cuatro. A mí no me salen las cuentas, si sumamos las que han declinado tanto a CPPM como a CSIF, saldrían que se han aprobado ocho y se han declinado nueve. Luego, en el informe técnico de doña Isabel Nuevo Rosado se refiere al acuerdo anterior que data de 2013, que ha sido prorrogado anualmente. Ya les hemos comentado que no son esas las noticias que tenemos, ya que al menos en estas tres ocasiones ha habido nuevos convenios firmados por el concejal de Recursos Humanos y también por el concejal de Seguridad. Por otro lado, argumenta que el acuerdo se ha negociado en Mesa Sectorial anexo al acuerdo general del resto de funcionarios. ¿Qué mesa sectorial es ésa, señor Juárez? No nos consta que haya ninguna mesa sectorial de lo que se queja el sindicato CSIF, por ejemplo. Si atendemos a las quejas de este sindicato nos encontramos que no hay mesa sectorial, no hay acuerdo de funcionarios, no hay mayorías suficientes y solo firma un sindicato, para hablar de



*acuerdo, ya que solo tienen un representante de los nueve que conforman la mesa de negociación de este ayuntamiento. El acuerdo que se menciona de 2013 como último dejó de aplicarse en 2015 y hay tres acuerdos firmados más sin llevar a pleno, que esa es una circunstancia que ya nos explicarán. En definitiva, es una concatenación de argumentos poco clarificadores para elevarles hoy al pleno. Eso sí, valoramos, y muy positivamente también, el esfuerzo del Ayuntamiento en la conciliación laboral. Hay cursos, cursos de tiro, cursos generales, uso de instalaciones deportivas municipales gratuitas para todos los agentes. Los días especiales se pagan muy bien y además se dan dietas para almorzar y para cenar para los turnos de 12 horas mañana y tarde. El trato especial a las agentes femeninas en periodo de gestación también es muy interesante por parte del Ayuntamiento. Hay voluntades muy buenas de este ayuntamiento para el colectivo de agentes de policía, pero creemos que se podía haber hecho mucho más. Muchas gracias.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias, Javier. Marisa.*

**Dña. María Luisa Navarro Olías;** representante del partido Vecinos por Navalcarnero: *Marisa Buenos días a todos. Gracias, señor alcalde. El presente punto del orden del día se trae al efecto de aprobar el acuerdo regulador de las condiciones laborales profesionales del personal funcionario del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Navalcarnero, publicando el mismo en el BOCAM y remitiendo el presente acuerdo a la Delegación del Gobierno de Madrid, en cumplimiento de la Ley de Bases de Régimen Local. El anterior acuerdo que rige las condiciones de trabajo del Cuerpo de la Policía Local de Navalcarnero en la actualidad data del año 2013, siendo que las demandas de inseguridad son cada día mayores en función del incremento de población en el municipio y desde el 2013 a esta parte han sido han existido cambios legislativos, se procede adecuarlo a la realidad. Nada más, gracias.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias, Marisa. Juan Luis.*

**D. Juan Luis Juárez Saavedra;** representante del partido PSOE: *Sí, bueno, yo con respecto a lo que el portavoz de VOX ha puntualizado. Evidentemente, cuando se abre un proceso de negociación, de diálogo, pues a lo largo de ese proceso se intercambian documentos y hay discusiones, valoraciones, entran en juego los técnicos, los políticos. Evidentemente tenemos la obligación y la responsabilidad de estar ahí. Otra cosa es que las cuestiones que competa hacer a los distintos técnicos de la parte social, de la parte que representamos, pues hagan el trabajo de campo, ¿no? Pero los políticos no podemos permanecer al margen porque al final somos los que firmamos y tenemos la responsabilidad de que ese acuerdo lo avalamos nosotros y lo tenemos que gestionar. Tenemos muy claro que las cuestiones técnicas las tienen que desarrollar los distintos equipos técnicos. Pero los políticos, cómo no, ¿cómo vamos a permanecer al margen? Si al final somos los que tenemos esa responsabilidad. Nos gustaría que, efectivamente, cuando se abre un proceso negociador en este ámbito o en cualquier otro, la empresa privada, pues que todo salga con el mayor consenso posible. Pero hay veces que eso no es posible, y eso no desvirtúa los acuerdos porque se negocian dentro de un marco democrático, formal y con todas las garantías legales. Hay veces que se logra un consenso global y otras no, pero ¿qué le vamos a hacer? En este caso, bueno, pues ha habido un sindicato que es mayoritario en este momento dentro de la Policía que sí ha firmado y el otro sindicato ha decidido no firmar, ¿qué le vamos a hacer? La vida es así. Con respecto al señor Lalaguna, bueno, pues como nos tiene acostumbrados, recordando sus tiempos radiofónicos, se lanza por una pendiente. Yo creo que ya llega un punto donde no sabe parar. Mezcla absolutamente todo. Una composición naïf que*



*al final yo le voy a puntualizar. De todas formas, yo le agradezco su última palabra. Menos mal que algo hacemos bien. Y le agradezco que se reconozca así. Mire, he empezado diciendo que el acuerdo, que el último acuerdo que se pasa por pleno, que es el que tiene un carácter, digamos legal a todos los efectos, data de 2013. Efectivamente, lo firma el PP en aquellos momentos. Lo que pasa que, bueno, pues después al PP le dio por amortizar plazas de policía. En fin, hizo cosas que, a lo mejor, coño, pues... ¿entiendes? No eran tan guais como las que ha pretendido usted aquí... decir que cuando estaba el PP esto era una balsa de aceite. Ahora estamos pagando las consecuencias en esto y en otras cuestiones. Yo soy responsable de la Policía desde el año 2023. Yo no he negociado acuerdos de policía hasta este último. Yo como responsable de Recursos Humanos, he dado el visto bueno, he estado presente, pero yo como tal no los he negociado, he dado el visto bueno, porque en ese documento, bueno, como responsable de Recursos Humanos. Pero la parte donde yo pudiera haber intervenido a la hora de decidir... He estado en mesas, en juntas de personal, pero negociar convenios, yo no lo he negociado hasta este. Y, por eso, cuando, efectivamente, accedía a la gestión de la Policía, en esta área, pues entendí junto con la interventora, con los propios responsables de la policía que tenía que dotarse de un..., aparte que había que actualizar ese acuerdo, había que dotarle de la plena legitimidad que requiere un convenio como es, pues, aparte de la negociación, la ratificación en pleno. Y por eso estamos aquí. Como he dicho anteriormente, hombre, a todos nos gustaría que cuando se suscribe un acuerdo, pues lo suscriban todos los que participan en ese acuerdo. A veces es posible, otras veces no, pero, en cualquier caso, bueno, pues se ha hecho con todas las garantías legales. No vamos a pedir que todo el mundo esté de acuerdo, pero bueno... Quiero recordar que hay una ley de la Policía, que hay un reglamento que la desarrolla y un convenio..., entiende, está para mejorar condiciones, no para legislar ni para ejercer otras funciones que son impropias de lo que nos cabe a nosotros como responsables y a los sindicatos. Se legisla en otros ámbitos. La Mesa sectorial de la Policía es una mesa, jurídicamente y reglamentariamente constituida. Es donde negociamos los acuerdos de policía. Hay una mesa general donde se negocia y, como he dicho, es un anexo a la mesa. En la Mesa General están representados el Comité de Empresa y la Junta de Personal. Los policías forman parte de la Junta, pero es un acuerdo singularizado que se negocia en el ámbito propio de ese sector. Pero tiene todas las garantías jurídicas, como así se los estamos reconociendo. Y dentro de este proceso de negociación, pues evidentemente ha habido diálogo, ha habido propuestas, ha habido encuentro, ha habido desencuentro. Hasta que en un momento determinado hay que decidir ya si se aprueba o no se aprueba. Sobre todo, porque desde la parte económica se nos estaba indicando que lo que, el documento sobre el que se sostenía el anterior acuerdo, pues estaba obsoleto y requería de dotarle de un cuerpo jurídico como es la aprobación en pleno. Ha habido un sindicato, que es mayoritario, insisto, por mucho que usted pretenda o le hagan saber... Ha habido dos sindicatos, que son los que tienen representación en la Policía, Comisiones Obreras es un sindicato que tiene representación dentro del ámbito de la Mesa General. Tiene el mayoritario en estos momentos en esa mesa, en la Junta de Personal, pero la Policía tiene representación, dos sindicatos. Uno de ellos, que es el mayoritario, ha firmado, el otro ha decidido no firmar. Pero esto es así y eso no deslegitima el acuerdo, por mucho que usted pretenda, pues deslizar, hay una sombra como que, claro, si esto no.... No. Los acuerdos se pueden ratificar con todo el consenso, con parte del consenso o con ningún consenso. En este caso, pues ha habido una parte que ha decidido firmar y la otra no. Es un acuerdo que, evidentemente, no cercena para nada los derechos de la Policía en cuanto a, salariales, de disponibilidad de días. En absoluto. Ha habido que corregir cuestiones que, evidentemente, se*



*requerían porque los técnicos así también lo estimaban. Yo también, yo no quiero esconderme detrás de los técnicos. Pero claro que sí que, David, como ha dicho anteriormente, esto ha sido, tiene un cuerpo técnico, pero yo no soy un profesional de la policía como para ponerme a organizar, pero sí que requiero de su conocimiento y en base a ese conocimiento, pues valoramos y proponemos y decidimos. Pero claro que tiene un soporte técnico tanto por parte de los responsables de la policía como de los responsables económicos, porque tiene un contenido económico este convenio. Y hemos mirado por los intereses del colectivo. Si hubiéramos cercenado, imagino que el otro sindicato no hubiera firmado. Pero nosotros también tenemos que mirar por los intereses de lo que representamos y gestionamos, que son los bienes y los intereses de los ciudadanos de Navalcarnero. Aquí no nos podemos poner a decir, venga aquí todo lo que quieran. Hay que, digamos, pues eso, conformar un equilibrio entre las demandas justas que puedan plantear la parte social y lo que nosotros representamos y lo que nosotros gestionamos. Sobre todo, porque más allá de la voluntad que tengamos de poder acceder a todo lo que se plantea, hay cuestiones de orden económico, de orden técnico. Lo que no se puede hacer tampoco a través de la negociación de un convenio, es regular, pues cuestiones que no son propias de una mesa de negociación o de negociación de un convenio, como es la autoorganización de la policía. Eso es potestativo, efectivamente, de quien gestiona y tiene esa responsabilidad. Se mejoran, se negocian mejoras salariales, mejoras condiciones laborales, etcétera, etcétera. Pero no se puede colar, por un lado, tratar de regular o legislar lo que ya viene dentro de un marco legislativo, un reglamento, una ley o la capacidad de autoorganización que pueda tener el área de la policía, tanto los mandos policiales como yo como responsable último. Insisto, es un convenio. Ha firmado un sindicato, está perfectamente legitimado. El otro ha decidido no firmar y tiene todas las garantías legales..., secretario, porque esto no es una cuestión de que aquí, como ha pretendido decir, no, es que aquí es un decreto. No, esto no es un decreto. Aquí ha habido un tiempo y unas mesas y unos documentos que hemos estado valorando, negociando y a lo largo de este tiempo han opinado todas las partes con su responsable técnico. Y luego ya pues evidentemente el valor jurídico que le tiene que dar el fedatario de este Ayuntamiento, que es el secretario. O sea, con todas las garantías legales. Y cuando ya hemos creído conveniente de que tenía cuerpo para poder llevarse a efecto, pues lo hemos traído a pleno. Con respecto a lo que ha dicho, pues eso, mezclando.... El tema de que figure el 20 de marzo, es cuando efectivamente llegamos a ese acuerdo y se firma, lo que pasa que requiere de una firma manual porque el responsable de ese sindicato no tenía acceso a la firma digital y por eso lo ha firmado el 6 de mayo, pero con carácter de esa fecha, de 30 de marzo, que es cuando se decide o decide firmar. Muchas gracias.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. David.

**Don David Pértica Gómez;** representante del partido Vox: Bien, señor Juárez, respecto del informe de intervención no me ha respondido absolutamente nada, por lo que, insisto, ¿cómo piensan afrontar esa carga económica? Y valoramos adecuadamente su actitud constructiva. Piense que se lo está diciendo usted a buena parte de la plantilla de la Policía. ¿Qué le vamos a hacer? La vida es así. Un lema muy adecuado. Gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, David. Javier.

**D. Javier Lalaguna Arroyo;** representante del partido PP: Gracias, señor Alcalde. A ver, ahí dice, el señor Juárez dice que hay veces que se logran mayorías por consenso y otras menos. La referencia que he hecho únicamente al 2013 en la gobernabilidad del Partido Popular era única y exclusivamente por el acuerdo absoluto de todos los sindicatos. Es la única referencia que he hecho.



*Evidentemente sé que se amortizará en plaza, pero a ver si ahora la culpa de que este convenio que se va a firmar, se ha firmado y que se va a aprobar hoy en el Pleno, la culpa también la tiene el Partido Popular, es que, de verdad, el tema del pasado vamos a intentar afrontarlo ya desde el año 2025 en el que estamos. No sé si estoy contestando al señor Suárez o al señor Benito, porque es el que se refiere constantemente en este Pleno siempre a asuntos pasados del Partido Popular. Yo no le he dicho tampoco en ningún momento que fuera el responsable de seguridad. Sé a ciencia cierta, porque lo sé. Desde que estamos aquí, usted es el responsable de la concejalía de Seguridad. Antes era de Recursos Humanos, pero yo creo que, como responsable de Recursos Humanos, también en algún momento podía decir, oiga, y este acuerdo que estamos firmando hoy, que es diferente, que tiene sus artículos o sus definiciones, no lo veo como una prórroga de un acuerdo, es lo que me refiero. Podían haber dicho, oiga, este tiene que pasar por el pleno. No entiendo el por qué no se pasó por el Pleno. No sé si usted como responsable entonces de recursos Humanos o el concejal responsable de seguridad, pero alguien tenía que haber dicho, oiga, es que esto no es una prórroga de un convenio. Son articulados y puntos diferentes en cada uno de los tres que se han firmado posteriormente a 2013. El sindicato mayoritario al día de hoy, al menos en representatividad sindical, creo que es CSIF, con tres.... No lo sé. A lo mejor me equivoco. A lo mejor el número de efectivos policiales tiene más representación. CPPM. No lo dudo. A lo mejor hay 10, 15 policías que pertenecen al colectivo, al sindicato CPPM y a lo mejor a CSIF si pertenecen 5, pero en todo caso hay 3 representantes sindicales de CSIF y 1 de CPPM. Eso creo que es así al día de hoy. En consecuencia, no se puede decir mayoritario al otro. Y luego también lo que le he dicho anteriormente, no sé si me escuchó, que casi la mitad de la plantilla perteneciente a ese sindicato no estaba a favor del acuerdo. Casi la mitad. Luego un acuerdo claro y manifiestamente claro de los sindicatos tampoco. O del sindicato tampoco ha sido. Además, yo creo que, no sé si le ha traicionado la memoria, pero, o el subconsciente, pero en un momento ha reconocido que ha habido urgencia para llevarlo al pleno por lo que decían desde intervención. Y lo han aprobado de aquella manera. A lo mejor lo han aprobado cansados de esperar, cansados del tiempo. Y es un acuerdo al final sin acuerdo. Por supuesto, por supuesto, y nadie lo duda, con todas las garantías legales. Eso lo habíamos hablado usted y yo en algún momento, que tienen la potestad de decidir. Aunque no hubiera acuerdo con nadie, estamos gobernando. Y, efectivamente, yo estoy de acuerdo con usted. Hay decisiones políticas y muchas veces nos, me puede costar eso algún disgusto con algún técnico del Ayuntamiento, pero hay decisiones políticas que están por encima de decisiones técnicas. Yo le comentaba también a Gloria en alguna ocasión que a lo mejor a algún técnico le habría dicho dónde vais con una ciudad deportiva de 14 millones de euros. Pues yo quiero que se haga la Ciudad Deportiva y se hace. Eso es una decisión política por encima, a lo mejor, de una decisión técnica que hubiera dicho, no, por Dios, que ya estamos endeudados, no se metan ustedes en más. Pues hay un momento en que hay decisiones políticas que creo que con el tiempo son acertadas, pero a lo mejor nos podemos equivocar. Y, efectivamente, hay que firmar y mañana seremos responsables de esas, de esas firmas. Mesa General, un anexo. No queda muy claro. Yo creo que cuando es una mesa sectorial, porque es un colectivo especial, deben de firmar ellos. Pero me extraña que, siendo un asunto de funcionarios, no esté el colectivo de Comisiones Obreras, porque además nadie nos garantiza una vez más que esa representación de cinco sindicalistas no sean algunos también de votantes de policía local. No lo sabemos porque por la protección de datos no lo vamos a ver, pero yo creo que sí, porque son funcionarios. Es un asunto de funcionarios, independientemente de esa condición especial que tiene la Policía Local. Por tanto, a mí lo que me gustaría saber es por qué*



*Comisiones Obreras se desvinculó de la toma de decisión de este asunto del convenio. Porque con cinco votos creo que también habría sido característico. Hemos hablado con representantes de ellos. Lo único que nos dicen es que no han votado a favor, tampoco en contra. No han votado. Se han quitado en medio. Pero nos gustaría saber por qué se quitan de en medio cuando es un asunto a tratar con un fondo claramente de asuntos de funcionarios. Nada más, muchas gracias.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Javier. Juan.

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí. Buenos días. Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, yo contestando al portavoz de VOX. Señor David Pértica, respecto a que cómo pensamos afrontar esa carga económica, si usted, que lo ha leído, lee el propio informe de la intervención, lo deja bien claro. No representan estos, por así decirlo, los servicios extra no representan un gasto presupuestario, es decir, no hay que dotar más crédito en el presupuesto para hacer frente a esa carga económica. ¿Cómo se cubren esos servicios extra? Pues también se lo contesta la propia intervención, mediante compensación en tiempo. O sea, está todo contenido en el informe de intervención, repito. Y, por último, con respecto a unas alusiones que ha hecho el señor Javier Lalaguna hacia mi persona, porque siempre nos referimos a acuerdos de pasado del Partido Popular. Se lo he dicho en varios plenos y se lo sigo repitiendo. ¿Cómo no nos vamos a referir a aquellos pasados del Partido Popular cuando presente y el futuro están condicionados por aquella clase de acuerdos ilegales, cuando no delictivos, y que hoy arrastran, hoy y en el futuro, arrastran consecuencias para todo Navalcarnero? Nada más.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan.

**D. Juan Luis Juárez Saavedra;** representante del partido PSOE: Juan Luis. Sí, bueno, ha intervenido el concejal de Hacienda, pero si quiere que te puntualice la interventora con respecto a esto, técnicamente.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar García Martín;** interventora: Bien, hay una diferencia de matiz entre lo que es el coste económico y el coste presupuestario. El coste presupuestario necesita dotación de crédito. El coste económico es un coste implícito, es decir, todos los permisos retribuidos que tengamos todos los trabajadores del Ayuntamiento es un coste implícito, económico, que no tiene por qué tener una cobertura presupuestaria. No se tiene que dotar de crédito. No sé si queda entendido o no, es una diferencia entre los dos costes, hablando en términos financieros. Sí.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

**Don David Pértica Gómez;** representante del partido Vox: Por puntualizar lo que nos está comentando la interventora, esas jornadas que se van a dejar de cubrir compensando las extraordinarias, ¿se van a cubrir después efectivamente? ¿O no vamos a tener policías para cubrir esa jornada ordinaria? Y si hay necesidad de policías para cubrir esa jornada ordinaria, habrá que pagarlo. Nada más. Es mi duda.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, David.

**D. Juan Luis Juárez Saavedra;** representante del partido PSOE: Sí, bueno, pues efectivamente, ahí hay un cuadrante y los responsables de la Policía en ese momento pues valorarán las necesidades que haya y la forma con que se habiliten esos servicios. Pero un, una, un acuerdo, un convenio de esta índole no puede ir, oye, y si tal día resulta que alguien se da de baja... Pero vamos, que las consignaciones económicas están perfectamente delimitadas. Ahora lo que vaya sucediendo, es como si no sé si se produce, en fin, cualquier hecho que merme los servicios en momentos puntuales o... Eso ya habrá que abordarlo en la medida en que surjan esas necesidades. Con respecto a Javier, mira Javier, yo entiendo que a lo mejor no tienes claro en qué consiste todo esto. Comisiones



*Obreras... Vamos a ver, negociamos un convenio sectorial con la Policía, como con cualquier colectivo que tenga una singularidad específica, en este caso aquí en este Ayuntamiento, en la Policía. El resto, pues afecta globalmente al resto de trabajadores y se debate, se negocia dentro de la mesa general. Pero esto es un acuerdo sectorial que afecta a la policía, y se negocia en ese ámbito con, con, con los representantes que tiene la Policía. Si Comisiones Obreras estuviera en la Policía, pues hubiera estado Comisiones Obreras. No sé si eso ya te encaja. Aquí, no sé, Comisiones Obreras no es que haya decidido, imagino, autoexcluirse. Que Comisiones Obreras cuando negociamos o decidimos las partes negociar este convenio, este documento, son con los representantes que figuran dentro de ese sector. Comisiones Obreras no está. ¿Queda claro?*

**D. José Luís Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias por las intervenciones. Pasamos a la votación de este punto. ¿Votos favorables a la aprobación del acuerdo regulador? ¿Abstenciones? Queda aprobado el acuerdo regulador.*

*El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día, obteniendo el siguiente resultado:*

#### VOTACIÓN

*Votos favorables. – ONCE (11); 9 PSOE, 2 Vecinos*

*Votos contrarios. -*

*Abstenciones. – NUEVE (9); 6 PP, 3 VOX*

*Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.** – *Aprobar el Acuerdo Regulador de las Condiciones Laborales Profesionales del Personal Funcionario del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Navalcarnero que se acompaña como anexo al mismo.*

**SEGUNDO.** – *Publicar el Acuerdo Regulador de las Condiciones Laborales Profesionales del Personal Funcionario del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Navalcarnero en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a los efectos previstos en el Art. 38.6 del TREBEP.*

**TERCERO.** – *Remitir el presente Acuerdo a la Delegación del Gobierno de Madrid a los efectos previstos en el Art.65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.*

**CUARTO.** - *Facultar al Concejal-Delegado de Recursos Humanos para la firma de cuantos documentos sean necesarios ejecución de los presentes acuerdos.*

**A.3.- DESESTIMAR ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2025.**

**Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero:** *La Comisión informativa dictaminó favorablemente y propuso al Pleno la propuesta presentada por el Concejal-Delegado de Hacienda, de fecha 12/05/2025.*

**D. José Luís Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias. Juan, ¿quieres explicar?*



**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muy brevemente. Pues, de forma introductoria, este punto se trae al efecto de, en primer lugar, admitir en tiempo y forma las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del Presupuesto General de 2025 por el Ayuntamiento de Navalcarnero por el Grupo Municipal VOX. En segundo lugar, desestimar estas alegaciones en base a lo expuesto en los informes de Intervención y Secretaría. Y en tercer lugar, aprobar definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Navalcarnero para el ejercicio 2025 cifrado en 45.061.498,22 €. Publicando resumido por capítulos este presupuesto general de definitivamente aprobado en el BOCAM, tal y como preceptúa la Ley de Haciendas Locales. El órgano competente para resolver estas alegaciones es el pleno, motivo por el que se traen las mismas. En mi siguiente intervención ya ahondaré o entraré en el fondo de la cuestión. Nada más.

**D. José Luis Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Luis Manuel.

**D. Luis Manuel García Casanova;** representante del partido Vox: Gracias, señor alcalde. Buenos días. Según el informe de intervención, la alegación para la modificación del Informe Económico Financiero para que refleje una estimación objetiva de ingresos por licencias urbanísticas tiene que ser rechazada, pues no se ajusta al artículo 170.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que dice: Podrán interponerse reclamaciones contra el presupuesto por las siguientes causas. A) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley. B) Por omitir el crédito necesario para el incumplimiento de las obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud del precepto legal o de cualquier otro título legítimo. Y C) Por ser manifiesta, por ser, por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados, o bien estos respecto a las necesidades para las que esté previsto. Repito la lectura del apartado C, por ser de manifiesta insuficiencia Los ingresos con relación a los gastos presupuestados, o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto. Precisamente la alegación que presenta Vox Navalcarnero se basa en este apartado, pues ninguno de los concejales aquí presentes, ni la señora interventora ni el secretario, creen que las previsiones de ingresos por licencias urbanísticas que se reflejan en el informe económico financiero se van a cumplir en este ejercicio económico de 2025. Es decir, existen en el presupuesto de gastos varios millones de euros que no están financiados con ingresos, apartado C del artículo 170. Recordemos que si lo recaudado en el 2024 por licencias de edificación fueron 5.600.000 €, siendo este el mejor dato de los últimos años, para el 25 se han estimado unos ingresos de 12.545.000 €. Ya dejamos claro en el Pleno de Presupuestos la imposibilidad de cumplir las previsiones de concesión de licencias de edificación que el informe del gerente de Urbanismo predice y no estima. Predecir no es lo mismo que estimar. Nos gustaría escuchar ahora a la señora interventora decir que durante este ejercicio harán indisponibles los créditos necesarios para evitar un déficit presupuestario en el caso de que no se estén cumpliendo las previsiones de ingresos. Eso nos tranquilizará en cuanto a la independencia a la hora de realizar sus tareas de intervención. Ya hemos pedido, ya hemos perdido totalmente la..., independencia total, bueno, hemos perdido ya la..., en el gerente y en el señor tesorero. Por cierto, solicitamos el lunes a intervención los datos relativos a los derechos reconocidos por licencias urbanísticas hasta la fecha y no hemos tenido contestación, siendo este un dato fundamental para el análisis de esta alegación, porque en 2024, quiero recordar, que de ICIO tenemos 4.119.000 y de tasas urbanísticas tenemos 1.750.000, lo que se pone en el presupuesto para este año de ICIO tenemos 8.900.000 € y de tasas urbanísticas tenemos 3.783.000 para este año. Visto lo visto y visto la Junta de Gobierno Local, pues en ICIO llevaremos alrededor de 600.000 € y a lo mejor en tasas urbanísticas llevaremos 100.000. Hipotéticamente lo digo. También nos hubiese gustado leer en el informe de intervención la desestimación de esta alegación, el motivo por la que nuestra alegación no cumple el artículo 170. Es muy cómodo para usted y su equipo de gobierno decir que no lo cumple, pero omitir el por qué, por qué no lo cumple. Es imprescindible que en este pueblo se nos explique el por qué. Vamos, a esto lo llamo yo una tomadura de pelo. Curioso el



*informe de intervención para doblar la Ley de Haciendas Locales, el artículo 166 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales dice textualmente: Al presupuesto General se unirán como anexos los planes y programas de inversión y financiación que, para el plazo de cuatro años, podrán, podrán formular los municipios y demás entidades locales de ámbito supramunicipal. ¿Dónde dice el artículo que la formación del anexo de inversiones es potestativa, como sí lo dice así la señora interventora? Al Presupuesto General se unirán como anexos los programas de inversiones. La norma deja claro que se ha de presentar, junto con el presupuesto, el anexo de inversiones. Un informe, el informe de intervención se basa en, se basa para desestimar la alegación en la frase del artículo 166, podrán formular. Pero eso no se refiere al anexo de inversiones, sino a las inversiones que un Ayuntamiento puede o no realizar en el ejercicio plurianualmente. Lo mismo sucede en el artículo 12.C del Real Decreto 500/90. Se unirán como anexos al presupuesto General los planes de inversión y sus programas de financiación que, en su caso y para el plazo de cuatro años, puedan formular los municipios y demás entidades locales de ámbito supramunicipal. En absoluto dice que se puedan o no unir como anexos. Se unirán como anexos los planes de inversiones. ¿O es que este Ayuntamiento no tiene planes de inversiones plurianuales? La Ciudad Deportiva y los proyectos de obras menores, plurianuales. Con respecto a las modificaciones presupuestarias que afectan al capítulo seis de inversiones del presupuesto prorrogado, dada que decir. Técnicamente es lo que hay que hacer, pero en ningún caso puede ser motivo de desestimación de nuestra alegación. Una modificación del presupuesto no es un anexo de inversiones ni nada que se le parezca. En fin, como he dicho antes, esto me parece una tomadura de pelo. Gracias.*

**D. José Luis Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Luis Manuel Jesús.

**Don Jesús María García Cuadra;** representante del partido PP: Buenos días. El pleno extraordinario celebrado el pasado día 8 de abril aprobó inicialmente el presupuesto para este año 2025 y se abrió entonces el periodo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial del presupuesto para realizar las alegaciones oportunas por un plazo de 15 días contados desde el día 11 de abril. Se presentó en plazo una única alegación el día 6 de mayo por don Luis Manuel García Casanova, concejal y portavoz del Grupo Municipal VOX. En el documento de alegaciones presentado por VOX se proponían los siguientes cambios: Modificación de las previsiones de ingresos. Se solicita en dicho documento que se revise el Informe económico Financiero para ajustar las previsiones de ingresos. Dos., inclusión del anexo de inversiones. Se pide que se incluya un anexo de inversiones detallado en el presupuesto. Estos dos cambios fueron propuestos por VOX, pero ambos fueron desestimados en los informes de Intervención y Secretaría. El primero, el de modificación de las previsiones de ingresos, el motivo de la desestimación: La reclamación no se ajusta a ninguna de las causas válidas para reclamar contra el presupuesto, según lo establecido en el artículo 170.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El segundo, inclusión del anexo de inversiones. El motivo de la desestimación: La normativa vigente establece que la inclusión del anexo de inversiones es potestativa, no obligatoria y, por lo tanto, no es necesario incluir dicho anexo en el presupuesto. Por lo tanto, después de los informes de intervención y Secretaría desestimando las alegaciones de VOX, hoy se aprobará en este Pleno de forma definitiva el Presupuesto General del año 2025 por un importe total de 45.061.498,22 €, quedando aún la posibilidad de recurso contencioso administrativo contra la aprobación definitiva. Hasta aquí la parte de las alegaciones. A continuación, la parte del presupuesto. Nos fuimos el día 8 de abril de ese pleno extraordinario teniendo un plan de sostenibilidad hasta el año 2050 aprobado por el Ministerio de Hacienda. Pero hoy tenemos en el orden del día el punto B.2, dación de cuentas, nuevas medidas, acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos con fecha 21 de abril de 2025. Revisión de las condiciones financieras del Plan de Sostenibilidad. Como bien sabemos ya, los puntos B son para informar al pleno, pero ni se debaten ni se votan, salvo alguna



*excepción. Lo que se nos informa en ese punto B.2 con la documentación enviada por el mismo, se concluye que el Ayuntamiento de Navalcarnero propone ampliar el plazo de amortización de sus préstamos a diez años. Esto significa que el plazo anterior para la amortización de los préstamos será hasta el año 2050 y con la nueva propuesta se extenderá hasta el año 2060. En las páginas cinco y seis del documento Resolución Alcaldía. Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Este documento está firmado el día 13 de mayo de 2025, tres días antes del vencimiento, para acogerse a esta medida de extensión de diez años más que tenía fecha límite el 16 de mayo. En la página cinco, dentro del punto resuelvo. Necesito leerlo textualmente. Primero, solicitar la adhesión a las medidas aprobadas por la Comisión Delegada del Gobierno de Asuntos Económicos con fecha 21 de abril de 2025, por las que se establece el marco de revisión de las condiciones financieras aplicables a las operaciones de préstamo vigentes con el Fondo de Financiación de Entidades Locales, formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2024, incluidas las aprobadas por Resolución del Secretario de Estado con fecha 4 de noviembre de 2024 en el Plan de Sostenibilidad de este Ayuntamiento, por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, con fecha 24 de junio de 2024. Estableciendo los requisitos que deben reunir los ayuntamientos que pueden solicitar la medida y que se relacionan en los anexos del acuerdo, con el fin de que su carga financiera sea sostenible a medio plazo. Se incluye detalle de importes a amortizar e intereses según el Plan de sostenibilidad vigente para este Ayuntamiento por los préstamos incluidos y que deberá ser validado por el Ministerio de Hacienda o, en su caso, si se aprecian diferencias se justificarán debidamente. En la página seis se adjunta un cuadro con los seis préstamos incluidos en el acuerdo que posteriormente detallaré. Pero paso a leer el punto segundo de dicho documento. Punto segundo, solicitar la ampliación del plazo de amortización para este Ayuntamiento al estar aplicando un tipo de gravamen en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del 0,65%. Escúcheme bien, señor Juan Santos, en cumplimiento de la condicionalidad exigida de las operaciones afectadas por la medida en diez años, extendiéndose hasta el año 2060. Estaba claro, clarísimo, que subir el IBI a los Navalcarnero de 0,62 a 0,65 traía premio. Aquí lo tenemos. El premio son diez años más para amortizar la deuda con Hacienda, pasando del año 2050 al 2060. La cantidad de préstamos para los cuales se está solicitando la ampliación del préstamo, perdón para la ampliación del plazo de amortización es de 118.103.913,85. Esta cantidad se desglosa en los siguientes seis préstamos, que sí los voy a desglosar porque necesito que se quede grabado en el acta. Agrupación de préstamos formalizados hasta el 31 del 12 del 21, 96.283.390 €. Dos, préstamo para necesidades financieras del año 2022, 4.689.773. Préstamo para pago a proveedores del año 2022, 1.817.510 €. Cuatro, préstamo para pago a proveedores del año 2023, 2.932.150. Cinco, Fondo de Ordenación de 2023, 7.784.830. Seis, Fondo de Ordenación al 2024, 4.595.313,85. Entendemos que el Ayuntamiento de Navalcarnero ha presentado por vía telemática todos los documentos necesarios antes del 16 de mayo para acogerse a la medida de extender diez años más el plazo de amortización de estos seis préstamos y, por lo tanto, estamos a tan solo nueve días de conocer si la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local acepta o rechaza la solicitud, respuesta que debe llegarnos antes del 31 del presente mes. Un nuevo incremento, esta vez en diez años, para amortizar una deuda que no hace sino aumentar cada año, independientemente del importe aumento del ICIO que tenemos este año, y como ya adelantó el informe de la Gerencia Municipal de Urbanismo, será importante en los próximos años. Importante igualmente es el crecimiento de población por año que dejará en las arcas municipales un aumento anual en la recaudación de tasas e impuestos significativo. También de las enajenaciones de parcelas. Ya sabemos que tendremos 600.000 € para invertir. Esperamos conocer sus planes o proyectos para saber dónde irá este ingreso. Finalizo. Este presupuesto del año 2025, que aprobaremos de forma definitiva hoy, se presenta sin iniciativas, con una documentación nula sobre programas, planes y proyectos a ejecutar durante este año de cada área, con un incremento de deuda latente, con una*



*disminución de ingresos en los tributos del Estado en 439.821,21 por no estar aprobados los Presupuestos Generales del Estado. Con 600.000 € para invertir fruto de la enajenación de parcelas con un aumento en diez años más de la amortización de la deuda hasta el año 2060, y con un aumento de tasas e impuestos que mermará los bolsillos de los navalcarneros. Tienen ustedes por delante un reto importante de saber gestionar el incremento exponencial de los ingresos, tanto por ICIO como por el aumento de la recaudación en tasas e impuestos, fruto del incremento exponencial de la aprobación cada año. Esperamos, y aquí está el reto, que ustedes puedan llegar con estos ingresos a un equilibrio de no incrementar sino de disminuir la deuda. Muchas gracias.*

**D. José Luis Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias, Jesús. Juan.*

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** representante del partido Vecinos por Navalcarnero: *Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, entrando en lo que es el punto del orden del día, la intervención municipal expone textualmente: En base a la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 170.2, las causas por las que pueden interponerse reclamaciones contra el presupuesto, es decir, las posibles alegaciones o reclamaciones contra un presupuesto general, señores de VOX, están tasadas por ley. Bueno, las han leído. Una de ellas es por no haberse ajustado a su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley de Haciendas Locales, lo cual se ha cumplido. Otra, por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo. Se ha cumplido. Y por ser de manifiesta insuficiencia en los ingresos con relación a los gastos presupuestarios, o bien, de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto. Con lo cual está cumplido. Ahora entraremos más a fondo. Tranquilo, señor Luis Manuel. Las alegaciones presentadas por Vox Navalcarnero versan sobre dos cuestiones fundamentales. Primero, solicitan que sea modificado el informe económico financiero en sus previsiones de ingresos en lo que respecta a licencias urbanísticas y al impuesto de construcciones, instalaciones y Obras, el ICIO. Y bueno, esta alegación, por mucho que ustedes se empeñen, señores de VOX, pues no se acoge a ninguna de esas causas legalmente establecidas por las que se puede alegar contra el presupuesto inicialmente aprobado. Repito, así lo informa la intervención municipal en base a lo que contempla una ley y por lo que informa que deben desestimarse. La segunda de sus alegaciones versa sobre que se incluya en la aprobación definitiva de los presupuestos municipales de Navalcarnero para el ejercicio 2025 un anexo de inversiones. Respecto de esta alegación, pues es más grave de lo que nosotros pensábamos en un principio, porque lo han leído y han demostrado que no lo han comprendido. El artículo 166 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece ese carácter potestativo que ustedes no ven ni leyéndolo. Es decir, estos planes y programas de inversión al presupuesto, por mucho que ustedes se empeñen, señores de VOX, son de carácter potestativo, no obligatorio el incorporar ese anexo de inversiones. En el informe de intervención que ya se trajo a pleno con motivo de la aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento de Navalcarnero para el año 2025, se recogía textualmente lo siguiente: Todas las operaciones contabilizadas, efectuadas durante el periodo temporal que medie entre el inicio del ejercicio, que había prórroga presupuestaria, y la aprobación del presupuesto definitivo que se produjo en fecha de 8 de abril, la inicial, y posteriormente. Hoy aprobaremos definitivamente ese presupuesto, entre las que se encuentran las modificaciones de crédito que afectan a capítulos de inversiones aprobadas por el órgano competente, se trajo en ese tiempo modificaciones de crédito, deberán ser ajustadas y adaptadas a las aplicaciones presupuestarias que correspondan del presupuesto definitivo para 2025, por lo que igualmente esta alegación debe desestimarse, según informa la intervención municipal. Pero aún más, ustedes, señores de VOX, como leer o comprender preceptos legales, parece ser que no es su fuerte, se atreven una vez más a acusar a los técnicos de este Ayuntamiento, Secretario e interventora, de estar incumpliendo la ley. Leo textualmente lo que ustedes insertan en sus alegaciones. El grupo Vox Navalcarnero manifiesta que la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Navalcarnero para el 2025*



*no se ajusta a la ley. O sea, es una acusación directa contra los técnicos, contra los que ejercen las funciones de habilitados nacionales de este Ayuntamiento. Miren, señores de VOX, ustedes me recuerdan a un teniente que tuve yo cuando hice el servicio militar, al teniente Vidal, que cada vez que hacíamos ensayo general para la jura de bandera, pues el teniente Vidal nos decía, el día de la Jura a ustedes reclutas le van a grabar, espero que cuando vean el vídeo de la jura de bandera a sus hijos no le digan, mira, mira, papá, todos llevaban el paso cambiado menos tú. Pues eso son ustedes señores de VOX. Presentan enmiendas al presupuesto cuando por ley no se podían presentar al ser un pleno extraordinario, y ahora presentan unas alegaciones al presupuesto aprobado inicialmente, pues que no constituyen objeto ni causa de ser alegables. Y repetimos, no lo decimos nosotros, ni siquiera los técnicos del Ayuntamiento, lo dice la Ley de Haciendas Locales. Es difícil con ustedes, señores de VOX, que haya que empezar por leerles y explicarles los artículos de la Ley de Haciendas Locales para ver si logran entender respecto de sus alegaciones. Primero, que es un presupuesto municipal con respecto a los ingresos del ICIO y las licencias urbanísticas. Artículo 162, los Presupuestos Generales de las entidades locales constituyen expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad local y sus organismos autónomos y de los derechos que prevean, prevean, liquidar durante el ejercicio, el correspondiente ejercicio. Es decir, habla de previsiones. Artículo 165.1.B de la Ley de Haciendas Locales, contenido de los presupuestos integrantes del presupuesto general. Los estados de ingresos en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio. Entonces estamos..., no sé, señores de Vox, no sé cómo ustedes no ven, no en este Ayuntamiento, en todos los ayuntamientos, en todas las administraciones públicas, los presupuestos que se formulan se basan en previsiones y estimaciones. No lo decimos nosotros, repito, lo dice la Ley de Haciendas Locales. Pero claro, si partimos de esta, de esta base y tenemos que empezar a explicarle lo que es esto, pues difícilmente, difícilmente podemos avanzar, por así decirlo. Respecto de que ustedes hablan del anexo de inversiones, y han citado incluso el artículo 166, lo han leído, punto 1.A, al presupuesto general se unirán como anexos los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, están hablando de cuatro años, podrán, podrán formular los municipios y demás entidades locales del ámbito supramunicipal. Podrán formular. Efectivamente, no deberán. No sé si, diferencia entre potestativo, podrán, y obligatorio, deberán Pues ahí está, usted mismo. Es que, si pone en tela de juicio una cuestión tan básica, pues usted mismo. O sea, aparte de que luego hablamos del plazo de cuatro años, y aquí no hay ninguna inversión prevista en el plazo de cuatro años, como ustedes podrán comprobar. ¿Qué hay algunas inversiones? Pues sí, cuando hay cuestiones sobrevenidas o por unas lluvias torrenciales o por la DANA, pues se traen a pleno, se hacen esas modificaciones de crédito, se adecúa el gasto a su naturaleza dando de bajas determinadas partidas que no son susceptibles de ser utilizadas. Y eso no es un plan de inversión propiamente, son situaciones sobrevenidas. Pero repito, no sé, que ustedes duden o pongan en tela de juicio el tema de podrán, deberán o que digan directamente que la intervención se está saltando la ley, pues deja muy a las claras que ustedes van por otra vía y una vía más bien peligrosa. Con respecto a lo que ha dicho el portavoz del PP que quería que habláramos del punto B.2, pues si no hay ningún problema, aunque sea un data a cuenta, si no estamos ocultando absolutamente nada al respecto. Es más, es más, el acuerdo es nitido. O sea, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en sesión de 21 de abril, aprueba un acuerdo donde ofrece una serie de condiciones financieras a determinados ayuntamientos que el propio Ministerio elige. No es que nosotros queramos estar. Hace un anexo 1 y un anexo 2, los ayuntamientos pueden consultar si están en alguno de esos anexos, en nuestro caso sí estamos en el anexo 1 y ofrecen dos posibilidades, una posibilidad es a los ayuntamientos, y lo elige el Ministerio que no lo elige este Ayuntamiento, para hacer su carga financiera sostenible a medio plazo, pues hay dos posibilidades. Una, que los ayuntamientos que ellos eligen, el Ministerio elige, se puedan acoger alargando el plazo a diez años.*



*Punto y final. No hay ninguna más condición. Y la segunda de las medidas que ofrece..., la primera..., perdón, me he comido que la primera se alargan diez años ese plazo de de financiación y la segunda es alargar 20 años el plazo de financiación de esas deudas. Pero ahí sí hay una condición, que el Ayuntamiento que se acoja tiene que subir el coeficiente del IBI al 0,80%. ¿Qué significaría eso? Pues subir el IBI de un año a otro un 23%. ¿Por qué no hemos cogido esa medida? Pues si la respuesta está, pues bastante sufren ya los ciudadanos impositivamente en este pueblo por la culpa del partido al que usted representa, el Partido Popular, por toda esa deuda generada, como para nosotros ahora decir que les subimos como premio un 23% más. Entonces, no nos hemos acogido a los 20 años, muy a nuestro pesar, porque cuanto más difiera esa carga, la carga financiera será más sostenible a medio plazo. Dice usted que por haber subido al 0,65 que se traía este premio. No, está usted completamente equivocado. El subir al 0,65 es porque, repito, en aquella reunión que tuvimos en el año pasado, 8 de octubre, con el Ministerio, nos dijo que para hacer el plan de sostenibilidad y darnos la carga progresivamente, para ir pagándola, que teníamos que adoptar medidas, y se lo dijimos en un Pleno y se lo diremos en todos, nos dijeron que subiéramos todos, todos, todos los impuestos y tasas, todos, y que pidiéramos revisión catastral. De hecho, una de las recomendaciones fue que subiéramos del 0,62 al 0,72 el coeficiente del IBI y, que no es la peor, nos quedamos en el 0,65. La peor era que pidiéramos revisión catastral, íbamos documentados, les dijimos que éramos de los últimos municipios que habíamos revisado catastralmente, que solo había dos o tres posteriores a nosotros. Con lo cual salvamos ese jaque que nos quería meter el ministerio, que ahí sí serían subidas importantes. No es que eso traiga como consecuencia, da usted a entender ahora un premio para ahora, no. Si nosotros cuando llegamos aquí lo dijimos, si este Ayuntamiento necesitará 100 años. Los planes de ajuste que empezaron a hacerse en el año 2012 con la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera eran de diez años. Hoy para ciertos ayuntamientos ya vamos por 35 o 45, los que se acojan a la segunda de las medidas. Parece increíble que usted se lea lo que viene en la propuesta del alcalde de acogerse a esta medida, que es como determina el Ministerio que se tiene que hacer, para hacerlo el señor Alcalde y dar cuenta del primer pleno que se celebre, parece increíble que usted se empiece a leer todos esos créditos, esos préstamos de deudas, pero si usted analizara fríamente no lo diría. Si todos esos millones de euros se deben gracias a esas gestiones maravillosas del Partido Popular. Todos, o sea, los 125 millones de euros que se deben hoy son de la mochila del pasado. Luego, si quiere el señor Javier de Lalaguna que no hablemos del pasado. Pero usted está hablando de esos préstamos que se deben. Pues claro que se deben, porque ustedes gestionaron como gestionaron y su incongruencia o incoherencia le lleva a apoyar o a estar en un grupo donde va apoyando a Amalio, que participó de todo aquello. O sea, que quiera sacarnos a nosotros los colores con las cifras que vienen en la propuesta del señor Alcalde, pues me parece, no sé, me parece que usted no ha analizado bien el impacto de este debate. Y creo que nada más. Si hay alguna duda en mi siguiente intervención.*

**D. José Luis Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias, Juan. Juan Luis.*

**D. Juan Luis Juárez Saavedra;** representante del partido PSOE: *Sí, yo, Jesús, después de este cuadro apocalíptico, con esa entonación a la que nos tiene acostumbrados, yo le puedo decir que, si sobrevivimos a lo que el Partido Popular dejó, esa deuda millonaria, le garantizo que vamos a seguir sobreviviendo en mejores condiciones. Bueno, pues, en definitiva, yo creo que ya se ha detallado ampliamente, esto se debatió en pleno, se aprobó, se ha sometido a información pública dentro de los plazos establecidos legalmente. Las alegaciones que se presentaron se han desestimado y, por lo tanto, lo que procede es traerlo a pleno, ratificarlo para que ya entre en vigor y se pueda empezar a ejecutar. Por lo demás, yo creo que está todo ya perfectamente aclarado. Muchas gracias.*

**D. José Luis Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Luis Manuel.*



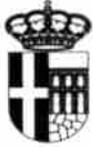
**D. Luis Manuel García Casanova;** representante del partido Vox: Gracias, señor Alcalde. A ver, que más nos gustaría a nosotros, que todo, que todo fuese bien, que todo, que los números saliesen como vosotros los habéis dado. Pero nos damos cuenta de que esto mismo que se hace lo hacía el Partido Popular. ¿Tan difícil es que pida yo ahora mismo los derechos, lo que van de todas las licencias urbanísticas, todo? ¿Que no lo tenga? Porque no, porque no llegamos, que estamos ya a mitad de año y llevaremos, ¿que llevaremos ahora mismo? ¿1 millón de euros en total? ¿Vosotros pensáis que vamos a llegar a los 12 millones y medio? ¿De dónde vamos a sacar ese dinero? Luego habrá que hacer modificaciones de crédito. A ver, por mucho que queramos hacer. Hay veces que, al llegar, al llegar... Ha dicho una cosa el señor Benito que se parece a un cabo primero que tenía, yo tenía un cabo primero también porque yo hice la mili también, que se casó de general y no pudo ascender jamás en la vida. Pues para que vayamos teniendo en cuenta las cosas. Hay que tener claro que esto es, y como ha dicho usted, no es potestativo, ¿pero no hay planes de inversiones? Aquí lo dice bien claro, se lo vuelvo a leer, se lo vuelvo a leer. Al presupuesto general, eso lo dice el artículo 166, al presupuesto general se unirán, se unirán como anexos los programas de inversión. Eso lo pone bien clarito. Lo de saltarnos la ley, yo creo que lo está diciendo usted. Nosotros no nos hemos saltado la ley absolutamente para nada. Directamente se nos han quitado porque hay algo que se esconde o hay algo.... No sé, pienso mal. Piensa mal y acertarás. Hay algo que se esconde porque yo no me creo lo del dinero. Porque una cosa es lo que diga el gerente y otra cosa es lo que se estime. Entonces, por mucho que queramos, no podemos llegar nunca, jamás vamos a llegar a satisfacer las cuentas de los 12 millones y medio, cuando el año pasado fueron 5 millones y medio y fue un buen año. Nada más. Gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Luis Manuel. Jesús.

**Don Jesús María García Cuadra;** representante del partido PP: Seré breve porque realmente tampoco da para mucho más esto de la réplica que nos ha dado el amigo Juan Santos y el señor Juárez. El punto B2, señor Juan Santos, creo que lo he dicho anteriormente, lo he traído a colación porque es importante conocer, como creo he dicho antes, que sabemos todos que los puntos B2 no se debaten, no se votan. Entonces, no se podía quedar una cosa tan importante en ese punto B2 como algo de soslayo, algo que se queda ahí, informamos al pleno y aquí va. No, es que es importante saber que cambiamos las condiciones de lo que ya teníamos propuesto en ese plan de sostenibilidad hasta el año 2050 y que ahora lo vamos a cambiar hasta el año 2060. Obviamente se hace hasta el 2060, como usted ha dicho, y yo ya lo había leído, no lo había traído, pero sí se lo voy a decir en mi réplica, que lógicamente se han quedado ustedes en el 0,65 y con ello le da esa cobertura de diez años. Obviamente, si ustedes se hubieran ido a los 0,80 le hubieran dado cobertura para 20 años más. También les recuerdo que muchos municipios de la Comunidad de Madrid, ninguno ha subido las tasas ni impuestos. Aquí entiendo que ustedes lo hicieron por obligatoriedad, o sea, por imposición. No me ha dicho nada sobre lo que no ingresamos por parte de los tributos del Estado por no tener aprobado los Presupuestos Generales del Estado. Creo que, en alguna ocasión, y es esta una de ellas, las cosas nacionales si perjudican a las locales. Señor Juárez, mi reto, que le he comentado anteriormente, es por los ingresos que se están teniendo en estos años y futuros. De ahí el reto de intentar disminuir la deuda y no aumentarla. Muchas gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Jesús. Juan.

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas gracias. Contestando primeramente al portavoz de VOX, señor Luis Manuel. Se atreve a afirmar que aquí hacemos lo que hacía el Partido Popular. Ni en sus mejores sueños. Eso es lo que usted quisiera. Ustedes llevan aquí años prediciendo un apocalipsis. O sea, llevan sacando años una bola de cristal diciendo que es insostenible, que el presupuesto que no se va a cumplir, que vamos a tener.... Pero resulta que cuando todos los años liquidamos, todos, desde el 2015 hasta el 2024, todos tienen



*superávit. Entonces, a pesar de sus pronósticos tan nefastos que vienen año a año, resulta que cuando se liquida el presupuesto es todo lo contrario a lo que ustedes creen, o más bien, yo diría, ustedes desearían. Datos, dice que no le hemos dado los datos de las licencias urbanísticas. Miren, señores de VOX, saben de sobra los medios personales que contamos en el Departamento de Hacienda. O sea, si ustedes creen que nosotros estamos para trabajar única y exclusivamente para los caprichos de ustedes, están completamente equivocados. O sea, no hemos liquidado todavía el presupuesto del año 2024 y quiere que paralicemos toda la Concejalía de Hacienda para darles, para que empecemos empezamos a meter los RDS y los ingresos de licencias urbanísticos y de ICIO de todo este año. Pues si vamos con la lengua a la rastra. Si usted piensa que tenemos que paralizar porque, cada vez que ustedes solicitan algo. Es más, si es que ustedes solicitan a veces cuestiones que ya han venido a pleno, solicitaron a la intervención todas y cada una de las partidas presupuestarias que han ido financiando la Ciudad Deportiva en los años que hemos actuado. ¿Pero ustedes se creen que es serio que toda la Ciudad Deportiva ha venido a todos los plenos y que ahora ustedes entretengan a la interventora municipal buscando para detallarles toda la documentación que ustedes tienen? Están ustedes completamente fuera de una realidad de lo que, de lo que es la labor en un ayuntamiento de los técnicos y lo que debería ser la labor de ustedes Con respecto al portavoz del Partido Popular. Bueno, el señor de Vox ha leído sesgadamente, con respecto al anexo de inversiones, el artículo 166, que dice: Al presupuesto general se unirán como anexos del anexo de inversiones, pero lo corta ahí. Lo que pasa es que ese artículo luego sigue diciendo: Los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, primera condición que no se da en este Ayuntamiento, no hay un plan de inversión a cuatro años, pero es más.... Y luego continúa: Podrán, podrán formular, no es obligatorio, pero bueno, usted sigue por su linde y ahí no se le puede apartar de ahí. Con respecto al portavoz del Partido Popular, bueno, en el, dice que lo traemos de soslayo en el punto B2 y que es suficientemente importante. Jesús, en un data cuenta que no se va a votar. No se va a votar, pero llegado ese punto, no creo que aquí ni el señor alcalde ni ninguno de nosotros, si ustedes, usted, ustedes hubieran querido hablar sobre este punto, no se les hubiera dejado. Sería cuando procedía. Pero con independencia de que obviamente es un data a cuenta y no se iba a votar. Dice que porque subimos el 0,65 nos dan premio. No, hay ayuntamientos que tienen un coeficiente por debajo del 0,65 y tienen el mismo premio, diez años más de financiación que les da el Ministerio precisamente para hacer sostenible su carga financiera a medio plazo. Pero, también ha tocado el tema de la PIE, que dice que yo no hablo de la PIE, pues si usted se hubiera leído mi memoria del presupuesto cuando vino, precisamente detallo que este año descuento 1 millón de euros de la PIE que nos van a dar menos el Estado con respecto al año anterior. ¿Dónde oculto yo esa información? Pero si soy el primero que se lo dije a ustedes, sino ustedes posiblemente ni lo supieran. O sea.... Y lógicamente todo va tasado y computamos crédito para lo que está previsto para este año, respecto de la PIE. Y bueno, finalizo, Jesús, haciéndole una pregunta, ya que usted se mete con estas cuestiones, ¿por qué cree usted sinceramente que el Ministerio de Hacienda ofrece estas medidas a ciertos ayuntamientos, selecciona el propio Ministerio de Hacienda qué ayuntamientos son los que pueden acogerse a estas medidas? Piense un poco porque puede ser. Nada más.*

**D. José Luis Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan. Juan Luis.

**D. Juan Luis Juárez Saavedra;** representante del partido PSOE: Sí, yo al portavoz de VOX, yo creo que le traiciona el subconsciente cuando dice que hacemos lo mismo que el Partido Popular. Y confunde el gurú que le guía en sus intervenciones. Ese sí que tenía responsabilidades dentro del área de Hacienda en los gobiernos del Partido Popular de Baltasar Santos. Y nosotros no hacemos lo mismo que el Partido Popular, Luis Manuel. Nosotros llevamos diez años gobernando y hemos liquidado cada año todos con superávit. Hemos reducido la deuda. Por lo tanto, no somos lo mismo,



no hacemos lo mismo que el Partido Popular, y traemos presupuestos, cosa que el Partido Popular los últimos ocho años no lo hacían. Muchas gracias.

**D. José Luis Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación de la declaración institucional de la Federación de Municipios de Madrid, obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos favorables. – ONCE (11); 9 PSOE, 2 Vecinos

Votos contrarios. – TRES (3); 3 VOX

Abstenciones. - SEIS (6); 6 PP

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** – Admitir en tiempo y forma las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del Presupuesto General para 2025 del Ayuntamiento de Navalcarnero, por parte de D. Lui Manuel García Casanova en nombre propio y como concejal y portavoz del grupo municipal VOX del Ayuntamiento de Navalcarnero.

**SEGUNDO.** – Desestimar las alegaciones presentadas por D. Luis Manuel García Casanova en nombre propio y como concejal y portavoz del grupo municipal VOX del Ayuntamiento de Navalcarnero, atendiendo a lo expuesto en los informes de intervención y de secretaria.

**TERCERO.** – Aprobar definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2025 cuyo importe asciende a 45.061.498,22 euros en su estado de gastos y a 45.061.498,22 euros en su estado de ingreso, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	14.639.460,62
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.902.433,99
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	8.083.704,44
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	13.104.580,17
5	INGRESOS PATRIMONIALES	331.319,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>45.061.498,22</b>
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL, OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>0,00</b>
<b>TOTAL, ESTADO DE INGRESOS</b>		<b>45.061.498,22</b>

**ESTADO DE GASTOS**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	12.443.059,89
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	26.608.841,10
3	GASTOS FINANCIEROS	1.084.174,31
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	536.942,14
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	450.614,98
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>41.123.632,42</b>
6	INVERSIONES REALES	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.892.865,80
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>3.937.865,80</b>
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>		<b>45.061.498,22</b>

**CUARTO.** – Publicar resumido por capítulos el Presupuesto General definitivamente aprobado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma tal y como establecen los artículos 70.2 y 112.3 de la Ley 7/1985 y 169.3 del TRLRHL.

**A.4.- ACORDAR LA AMPLIACIÓN TEMPORAL DEL DERECHO DE SUPERFICIE Y DESESTIMAR SOLICITUD PRESENTADA PARA HACER EXTENSIBLE EL DERECHO DE SUPERFICIE A LA PARCELA CONTIGUA.**

*El Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero La Comisión informativa dictaminó favorablemente y propuso al Pleno la propuesta presentada por la Concejal-Delegado de Urbanismo y Planeamiento y de fecha 9/05/2025.*

**D. José Luis Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Secretario. Leticia.

**Dña. Leticia Correas Ruiz;** representante del partido PSOE: Muchas gracias. Buenos días. Bueno, este punto ya lo tratamos en las comisiones. Sabéis que es ampliación del plazo para la parcela donde se encuentra el colegio Villa de Navalcarnero, que se firmó en el año 99 por un plazo de 50 años y solicitaban la prórroga de esta cesión de espacio. Y, por otro lado, la posibilidad o estudio del uso de la parcela anexa, que como bien sabéis es un equipamiento genérico. Y bueno, habiendo tenido reunión con ellos, por ambas partes se decidió desestimar la parte de de anexar la zona de equipamiento, pero indudablemente en lo que la ley nos permite ampliar el plazo otros 20 años más se trae a pleno a aprobación. De todas maneras. Luego, si tenéis cualquier cuestión, en la siguiente intervención os contestaré. Gracias.

**D. José Luis Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Nathalie.  
**Doña Nathalie Guichard de Artiñano;** representante del partido Vox: Buenos días. Muchas gracias, señor Alcalde. Ante todo, disculpad mi ausencia en el acto de la Guardia Civil. Me consta que ha sido un gran acto. Teníamos varios compromisos y nos hemos tenido que repartir. Así que, enhorabuena a la organización y a la Guardia Civil, efectivamente. En el punto que nos ocupa,



bueno, se viene a ampliar el derecho de superficie del uso de la superficie, entiendo. Corrígeme si me equivoco, lo que es el uso del terreno, del colegio que está ahora mismo con la entidad Villa Navalcarnero. Hay un informe de concejalía que se menciona que, de la Concejalía de Educación, que valora el buen hacer de la entidad. El informe de tesorería como que están la corriente de pago, la inversión que se ha ido realizando, suplementaria desde el inicio y, bueno, y la legislación vigente de aquel momento sí permite lo que es la ampliación de plazo si ambas partes están de acuerdo, con lo cual no habría nada extraño. También es verdad que nos proporcionan un cuadro con el canon que representaría en esos años. Y lo que yo sí echo de menos es que en las cláusulas y en el pliego de condiciones, dice: Al término del derecho de superficie revertirán gratuitamente al cedente, es decir, al Ayuntamiento, al cedente de los terrenos, y cuanto se haya edificado sobre los mismos en normal estado de mantenimiento. Es decir, cuando termina la cesión, entiendo que eso revierte al Ayuntamiento la construcción incluso de lo que hay encima de esa superficie. Entonces, sí que es verdad que yo lo que más beneficia al pueblo, echo de menos una comparación entre lo que sería tenerlo como patrimonio y a lo mejor una licitación con, para que se gestione como colegio o como centro educativo, y lo que es la ampliación para poder comparar lo que es un una valoración técnica de lo que podría ser cuando ya revierta la superficie a los 50 años en vez de a los 75, para saber en lo qué es en dinero y en eficacia, poder comparar realmente lo que es más beneficioso, si hacer una ampliación o no hacerla. No sé si me estoy explicando bien. Es decir, si nosotros no hacemos la ampliación.... eso.... ¿Perdón? Sí, la ampliación de años, de la cesión. Entonces, si no se hiciera, ¿cómo revierte al Ayuntamiento? Nosotros tenemos aquí, si hacemos la ampliación de años de esa cesión de superficie, pues lo que representa con los cánones y demás. Y si no se hace, ¿qué representa para el pueblo? O sea, en términos pecuniarios, por ejemplo. Eso es lo que, lo que yo eché un poco de menos en la documentación. Nada más.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Nathalie. Inma.

**Dña. Inmaculada García-Milla Romea;** representante del partido PP: Buenos días. Gracias, señor alcalde. El asunto que nos ocupa es acordar sobre las peticiones realizadas por la entidad Colegio Villa de Navalcarnero Sociedad Cooperativa Limitada, respecto de la solicitud de ampliación temporal del derecho de superficie, así como la extensión de este derecho a la parcela contigua. Respecto de la primera cuestión, inicialmente el 7 de mayo de 2024 se solicita la ampliación del plazo de concesión del derecho de superficie por 20 años más, hasta el 15 de marzo de 2069. Posteriormente, con fecha 27 de marzo de 2025, la ampliación se solicita por 75 años más que se sumarían a los ya transcurridos. Entendemos que la cooperativa ha ido cumpliendo con sus obligaciones derivadas del contrato de cesión del derecho de superficie y, lo que es más importante, ha sabido acometer un proyecto social y empresarial con un sentimiento de responsabilidad para atender la demanda de escolarización de las familias de la localidad y poblaciones limítrofes. Todo ello les ha obligado a realizar importantes inversiones a lo largo de estos años según aumentaba la demanda. También el interés de los socios trabajadores y especialmente de los últimos socios incorporados y de los venideros, está y estará en asegurar su presencia en el puesto, en su puesto de trabajo y durante el mayor tiempo posible, con la legítima aspiración de recuperar a la finalización de su vida laboral su aportación al capital mediante la repercusión de esta a los nuevos que tomen el relevo. Asimismo, en el informe de intervención se informa favorablemente, teniendo en cuenta que al menos debería poder ampliarse hasta la fecha de la amortización de las inversiones realizadas, finalizando la última inversión con fecha 2 de abril de 2074, aunque prevalece la aplicación de la limitación impuesta por la actual Ley 9/2021 del Suelo de la Comunidad de Madrid, entendiéndose que al derecho de superficie que nos ocupa le resulta de aplicación asimismo la vigente, la legislación vigente en su momento, es decir, el Real Decreto ley de 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. El



*artículo 89 establece que el plazo del derecho de superficie no podrá exceder de 75 años en el concedido por los ayuntamientos y demás personas públicas, ni de 99 en el convenido entre particulares. Por nuestra parte, consideramos que, por los razonamientos anteriores expuestos, que se debe acordar la citada, que se debe acordar, estimamos que se debe acordar la citada ampliación del derecho de superficie por el tiempo legalmente establecido con el máximo aplicable que, según lo expuesto, sería de 25 años más, es decir, hasta el 15 de marzo de 2074. Respecto a la segunda cuestión a tratar. Solicitada igualmente en los escritos presentados por el Colegio, ya mencionados, por todos y cada uno de los motivos ya expuestos en la ampliación del derecho de superficie entendemos que se debería acordar la extensión, perdón, la extensión de la cesión a la parcela contigua. En el informe de la concejal de Urbanismo se nos dice que no podrá ser objeto de cesión de su derecho, de su derecho de superficie, ya que es intención del Gobierno municipal destinar la mencionada parcela a otros fines de interés municipal. Pues bien, en la Comisión informativa del pasado lunes se nos informó a preguntas de este grupo municipal que el destino, o sea, el destino de la parcela. Y se nos contestó que para equipamiento de la zona. Conforme a la legislación urbanística en las parcelas de equipamiento se pueden desarrollar diversos tipos de proyectos de negocios, siempre y cuando cumplan con las normativas locales y el plan regulador. Algunos ejemplos de los proyectos que se pueden establecer en estas parcelas incluyen locales de comercio, tiendas, supermercados, centros comerciales, laboratorios, espacios para investigación y desarrollo. Lugares de culto, iglesias, catedrales, templos, etcétera. Instalaciones deportivas, estadios, gimnasios, canchas. Centros educativos, colegios, universidades, academias. Y, resalto esta opción. Centros de salud, clínicas, hospitales. Consultorios, oficinas. Espacios para empresas. Instalaciones de seguridad. Estaciones de bomberos. Comisarias. Parques de diversión, de diversiones, atracciones y entretenimientos, etcétera. Según lo anterior, dentro del concepto de equipamiento se encuentran los colegios. En este sentido, nos hubiera gustado saber la intención del gobierno municipal para poder valorar la justificación de la desestimación de la solicitud a la que nos referimos. Muchas gracias.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan.

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, este punto del orden del día se trae al efecto de ampliar el derecho de superficie por 25 años más sobre los terrenos de equipamiento comunitario donde está situado hoy el Colegio Villa de Navalcarnero en favor de la entidad Villa de Navalcarnero, Sociedad Cooperativa, quedando por tanto fijada la fecha de vencimiento del derecho el 15 de marzo de 2074 y debiendo elevar a escritura pública esta ampliación de plazo la entidad Villa de Navalcarnero, Sociedad Cooperativa. Igualmente se propone desestimar la solicitud presentada por esta entidad respecto al estudio y valoración de hacer extensible el derecho de superficie a la parcela contigua, que cuenta con una superficie de 2.621 metros cuadrados, en tanto que el Gobierno municipal tiene la intención de destinar la mencionada parcela a otros fines de interés municipal, como ya se expuso en las propias comisiones informativas. En esa zona en concreto no hay ninguna, ninguna parcela para equipamiento. Y el cederla significaba, pues perder cualquier posibilidad de hacer cualquier tipo de equipamiento público por toda esta zona. En el expediente se especifica que, según la cláusula segunda del pliego de condiciones, el derecho de superficie fijado en un plazo de 50 años es fijo e irreversible. Y, a continuación, especifica, salvo nuevo acuerdo expreso y voluntario entre las partes, amparando esta ampliación de plazo en razones de interés público en tanto que el colegio concertado Villa de Navalcarnero, pues somos conscientes de que se ha convertido en un centro educativo de referencia en la localidad y, siempre dentro de la ampliación de plazo, siempre dentro del máximo previsto en la legislación estatal y autonómica, que son 75 años. Y teniendo en cuenta que ese plazo inicial que se concedió en 1998 era de 50 años, más los 25 años de ampliación que se proponen ahora, alcanzarían esos 75 años hasta el año 2074. Al margen de todo esto, muchas familias



muestran sus preferencias por este centro educativo, lo que ha supuesto diversas obras de ampliación y adaptación del centro no previstas en el momento de la adjudicación en 1998, en aquel contrato de cesión de este derecho de superficie. Estas, como figura en el informe de intervención y en el expediente estas obras han supuesto una importante inversión adicional por parte de la entidad Villa de Navalcarnero, Sociedad Cooperativa, que se cifran en 1.146.000, algo más de 1.146.000 €. Aquí enlazo con la pregunta de la portavoz de VOX, señora Nathalie, en el propio informe de intervención vendría explicado que parece lógico que después de esta inversión y donde se contempla todos estos años para amortizar ese 1.146.000 €, pues se amplíe este plazo. Al margen de ello, si no he entendido mal, lo que usted pregunta es que si no se amplía el plazo que nos revierte a nosotros y.... Hombre, Navalcarnero está falto de plazas de colegios, entonces revertir para tener que volver a licitar con un canon y tal, el canon anual se estableció en 1998 en 2 millones de pesetas. Este canon se ha ido actualizando conforme al IPC. Hoy llega a algo más de 21.000 € y, bueno, creemos que es de justicia que se pueda, que se deba ampliar el plazo del uso al Villa de Navalcarnero. Todo esto justifica sobremanera las razones de interés público. La competencia es de pleno y es el motivo por el que por el que se trae a este órgano. Navalcarnero, además, todos somos conscientes que viene siendo un municipio en constante crecimiento demográfico, lo que hace que cada vez haya una mayor demanda de plazas de escolaridad. Y este colegio es una parte importante en esa faceta de, en la faceta educativa de Navalcarnero. Nada más.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan. Leticia. **Dña. Leticia Correas Ruiz;** representante del partido PSOE: Sí, muchas gracias. Bueno, contestando un poco por partes. Evidentemente, cuando tenemos una cesión municipal, una vez finalizado el plazo de esa cesión revierte en la totalidad al municipio, como nos puede pasar con los quioscos de concesión de restauración o similares. Pero el documento que echas en falta realmente no tiene mucho sentido hacerlo ahora, puesto que todavía siguen en plazo. Igualmente, esa diferencia o esa oportunidad que pueda haber en ampliar o no los años, pues tendrás que verlo tú para decidir en tu sentido del voto. Pero realmente es una ampliación a 25 años que está más que justificada en el expediente. Y, repito, que la decisión al final la tienes tú con tu voto. Y contestando a la portavoz del Partido Popular, la cesión de la parcela a la que hacía referencia, es un equipamiento genérico, es un equipamiento, pero dentro de los equipamientos en el Plan General se contemplan diferentes tipos de equipamientos. Están los educativos que su uso principal es el educativo, están los deportivos, están los comerciales terciarios y están los genéricos, que es un poco que se pueden usar para todo, casi para todo. El uso principal, en este caso para un equipamiento genérico, se podría dar el educativo y los usos secundarios también lo podríamos usar. Creo que para equipamiento genérico los comerciales no son contemplados, tendríamos que ajustarlo mucho. En cualquier caso, la parcela continua que este equipamiento genérico, como digo, nos da mucho juego en el sentido de que podremos utilizarlo para diferentes usos. Y bien es cierto que las reuniones que se han mantenido con el colegio, que son los principales interesados, puesto que son los que nos piden que estudiemos la posibilidad de ceder la parcela continua, en el momento que se les cifró también la cantidad de ceder esa parcela tampoco les pareció demasiado interesante, por lo que la decisión es utilizar esa parcela para uso, habíamos pensado uso deportivo y que se pudiera utilizar por parte del colegio en horario de mañana, como se está haciendo en el Ángel Ysern, por ejemplo, que utilizan las canchas deportivas que hay anexas al La Estación, al pabellón de La Estación, y lo están usando en horario de mañana, y es una manera de utilizar ese espacio público. En este caso la idea que tenemos es hacer unas canchas deportivas para que, en el horario de mañana, los alumnos pudieran usarlo sin problema. Entonces daríamos un poco solución a un problema que, evidentemente tiene el colegio, porque cada vez hay más niños. Lo sé porque mi hijo va a ese colegio. Y, por otro lado, tenemos un equipamiento en la zona que, como bien decía Juan y os comenté en las comisiones, no hay zona de equipamiento en todo el barrio. Ahora mismo se están usando las canchas del Colegio Carlos Ruiz



los fines de semana para dar servicio deportivo a toda la zona del centro, porque no tenemos zona de equipamiento en el centro. Entonces, palearíamos un poco ambas necesidades. Y, por otro lado, como os digo, en las reuniones mantenidas con el colegio, el importe pues a los cooperativistas se les iba de las manos. Ha sido una pregunta que nos han lanzado, pero tampoco han estado demasiado interesados. Muchas gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Nathalie. **Doña Nathalie Guichard de Artiñano;** representante del partido Vox: Gracias, Leticia. En cuanto a la cesión del otro terreno. Bueno, si bien es cierto que el uso puede ser variado y seguramente hagan falta más equipamientos que no sea el colegio. Yo quiero recordar la de veces que hemos podido tratar la falta de plazas y la falta de sitio para los chavales de Navalcarnero. Entonces, se amplía un derecho de superficie porque se necesita el colegio, es un punto de referencia, es un colegio clave dentro de lo que es el municipio. Sin embargo, es verdad que, si el importe no les convence, me pregunto yo, o sea, si el importe del canon que no se revisa para..., porque la gestión ahora mismo del colegio, dentro de 25 años seguramente sea otra dirección. O sea, serán los hijos o los nietos los que dirijan el colegio. El canon se mantiene respecto al IPC, es decir, no se plantea el no ampliar la cesión de lo que es el tiempo de uso de la superficie, porque es un canon que les parece correcto desde el 98, creo. Y, sin embargo, la cesión del terreno contiguo se va de precio. Entonces, no sé, me parece un pelín contradictorio, pero bueno, es cierto que es un colegio de referencia y, bueno, pues no votaremos en contra.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias Nathalie. Inma.

**Dña. Inmaculada García-Milla Romea;** representante del partido PP: Pues nada, Leticia, ya me has contestado. Nos has contestado al tema del destino. Ya por lo menos sabemos que había un pensamiento, que lo hay, de canchas deportivas. Entonces en ese sentido nada que decir. Por otro lado, en el tema económico, pues no lo hemos contemplado, sino que contemplábamos la necesidad de, de estimar esa pretensión, pero contestado está con lo cual nada que decir. Gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Inma. Juan. Leticia.

**Dña. Leticia Correas Ruiz;** representante del partido PSOE: Sí, bueno, nada más que añadir. El tema de plazas escolares está claro, es un déficit que tenemos importante, pero para eso están las parcelas que tenemos para uso educativo que se ceden a la Comunidad de Madrid y no, no amplía dotación de colegios públicos. En este caso el precio es que no lo podemos manejar porque el canon es el que tienen y la, y ampliar esa cesión de la parcela va fijada por unos precios que no son negociables tampoco. No les interesa porque al final esto es un negocio, es una cooperativa y no podemos hacer más al respecto. Muchas gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto orden del día obteniendo el siguiente resultado:

### VOTACIÓN

Votos favorables. – DIECISIETE (17); 9 PSOE, 2 Vecinos, 6 PP

Votos contrarios. –

Abstenciones. - TRES (3); 3 VOX



Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** – Acordar la ampliación del derecho de superficie por 25 años más, sobre terrenos de equipamiento comunitario en el sector 6/1 del Plan General de Ordenación Urbana, en favor de la entidad VILLA DE NAVALCARNERO, S.COOP.MAD.

El vencimiento del derecho de superficie se producirá, en todo caso, el 15 de marzo de 2074.

**SEGUNDO.** – La entidad VILLA DE NAVALCARNERO, S.COOP.MAD. deberá elevar a escritura pública la mencionada ampliación del plazo para lograr su eficacia, señalándose en la misma que, en todo caso, la fecha de vencimiento del derecho de superficie será el 15 de marzo de 2074.

**TERCERO.** – Desestimar la solicitud presentada por la entidad VILLA DE NAVALCARNERO, S. COOP.MAD., -referente al estudio y valoración de hacer extensible el derecho de superficie a la parcela contigua, situada al lindero oeste, con la misma calificación urbanística, identificada con la referencia catastral 4302477VK1640S0001UD y una superficie de 2.621m<sup>2</sup>.

**CUARTO.** – Notificar los presentes acuerdos a la entidad VILLA DE NAVALCARNERO, S.COOP.MAD.

**QUINTO.** – Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Urbanismo y Planeamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

**SEXTO.** – Facultar al Señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

#### A.5. APROBACIÓN REVISIÓN INVENTARIO GENERAL Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

**Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero:** La Comisión informativa dictaminó favorablemente y propuso al Pleno la propuesta presentada por la Concejal-Delegada de Patrimonio del Ayuntamiento de Navalcarnero de fecha 13/05/2025.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias. Leticia.

**Dña. Leticia Correas Ruiz;** representante del partido PSOE: Bueno, simplemente traer a pleno el inventario con su actualización, que no se pudo traer a la vez que el presupuesto porque tuvimos un problema informático con la base de datos que se usa para el inventario y, aunque llegué un poquito tarde, pero lo traemos ahora a pleno. Muchas gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Nathalie.

**Doña Nathalie Guichard de Artiñano;** representante del partido Vox: Gracias. Bueno, en este punto es eminentemente técnico, con lo cual tampoco tenemos mucho que tratar sobre el tema. Si tengo una consulta que es, cuando se da de alta un terreno, yo entiendo cuando hay una segregación, pues das de baja al completo y luego das de alta lo que son las parcelas y demás, pero, por ejemplo, en lo que son las parcelas de Calypo, el 78 es una parcela que está ahí desde que yo tengo recuerdo. Y, ¿por qué...? ¿No estaban ya dadas de alta, en la actualización del 23? Entonces yo quiero saber simplemente el por qué esas parcelas se dan de alta y no estaban ya de alta antes. Consulta, si sabes decírmelo ahora, bien, y si no más tarde, lo que te venga bien.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias Nathalie. Amalio.

**Don Amalio Mejías Asensio;** representante del partido PP: Sí, Buenos días. Muchas gracias. Bueno, pues ya me ha aclarado la primera duda que nos surgía Leticia, que por fin tenemos desde este grupo



lo que veníamos solicitando en plenos pasados, y era la actualización del patrimonio. Entonces, si ha sido este el motivo, pues bueno, o la obligación que sabemos que tenemos, la obligación de actualizar el patrimonio anualmente, la manera que fuese. Bueno, bienvenido sea. Estamos hablando de un patrimonio de 405.269.330,15 € en bienes y de 55.510.305,12 € en Patrimonio Municipal de Suelo. Donde, en este último hablamos de 77 bienes según los informes. Miren ustedes, debemos de sentirnos orgullosos de que ser el municipio de la Comunidad de Madrid por número de habitantes de un crecimiento patrimonial de los últimos 25 años, tremendo, enorme según el informe de intervención con fecha del 31 de diciembre de 2016, Navalcarnero tenía un patrimonio de 397.173.681,10 €, lo que se refleja y queda latente que en los últimos casi diez años que llevan al frente de este Ayuntamiento el valor patrimonial no ha aumentado, ha aumentado cero. Que, bueno, hasta ahí podríamos a lo mejor entender la situación. No hemos crecido, vale. Lo que no se puede entender desde este grupo y desde la mayoría de los navalcarneños es el abandono, la dejadez, las pocas ganas de mantener nuestro patrimonio. Navalcarnero se está cayendo a trozos, algo tan valioso como ya hemos podido ver anteriormente, más de 460 millones de euros. No sé por qué este abandono. Miren ustedes, como decía antes, el pueblo se cae a trozos y hay un refrán muy de Navalcarnero para quien no lo conozca, y dice que: Viendo al chozo se ve el guarda. Y aplico este refrán a este ayuntamiento. No nada más hay que entrar por la puerta de este ayuntamiento. Desde esa bancada verán esa bombilla que lleva encima del equipo de grabación cinco años colgando con el transformador colgando de los cables. Salimos a esa sala, hay una placa en el suelo desde hace cuatro años. Subimos a la tercera planta, el techo está caído desde la DANA. Vas a la segunda planta, están los estores en el suelo. ¿Esto por la deuda? ¿De verdad? ¿O esto es un abandono, una dejadez? Y esto lo traspalo al resto del municipio. Es una pena, es lamentable como está dejando, estamos dejando Navalcarnero. No terminaría de nombrar cosas. Estaría yo qué sé, un mes. Tan solo hay que implicarse un poco, tener ganas y no la dejadez y el abandono, insisto, que está sufriendo Navalcarnero en estos casi diez años. Ahora vendrán los iluminados a decir que antes había mucha gente, que antes había mucho más presupuesto, que antes el dinero rebosaba por aquí. Señores, esto ya no nos vale, esto ya lo han desgastado, ya es mucho tiempo, llevan diez años, ya huele. O sea, es que no tiene ningún sentido. Siempre lo mismo, siempre el mismo tema. El centro de interpretación sigue sin funcionar el audio. La verdad es inexplicable, cobrando una entrada por nada de lo que ahí se puede ver. O sea, es que, insisto, estaría nombrando cosas y cosas. Fíjate, fíjese hasta qué punto nos da igual Navalcarnero que si se cae a trozos.... Pero bueno, siempre hay alguna buena noticia, como la que hemos conocido recientemente. La reparación por parte de la diócesis, de nuestra Iglesia, la cubierta de la Iglesia y restauración de la Capilla de San José de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción. No la Capilla de San José, de la Iglesia de San José. Y esto viene donado por una familia de Navalcarnero que prefiere mantenerse en el anonimato. Esto es sentir un pueblo, esto es querer un pueblo y esto es sentir Navalcarnero, que ustedes demuestran muy poco el sentir de Navalcarnero. Y quiero hacer una alusión a la frase, a la metáfora que nos hizo nuestra concejal Leticia, que si tenemos un Ferrari pero no lo podemos mantener. Mire, Leticia, algo que no podemos compartir, yo, si tengo un Ferrari, ya lo quisiera, me encantan los coches y, como decía, utilizando la metáfora lo explico un poco. Yo tengo el Ferrari estropeado. Hoy le puedo cambiar la centralita. Mañana le cambio la rueda izquierda que está pinchada. Pasado le pongo el intermitente derecho que está roto, y al final en el paso del tiempo tendré mi Ferrari reparado y arreglado y listo para poder disfrutarlo. Y esto deberíamos de aplicarlo al patrimonio. Y esto no es una crítica, esto es una, es un ruego, por favor. Hagamos algo por Navalcarnero. Sabemos, conocemos la situación, pero creo que hablamos de pequeñas cantidades. Hablamos de, joroba, esto no cuesta tanto. Esto no puede ser tan caro. Y hablo de la dejadez con conocimiento de causa. Miren, hace, no recuerdo la fecha exacta, tendría que mirarlo. Tuve un accidente, tuve un accidente con mobiliario urbano de Navalcarnero. El coche lo destrocé por evitar atropellar a un gato y, bueno, di contra el mobiliario



*y mi primera llamada fue a la policía local diciendo que había hecho esos daños. Al día siguiente llamé a mi aseguradora. Mi aseguradora se puso en contacto y yo hice un seguimiento. Un seguimiento de que eso hay que repararlo, que yo tengo mi seguro y mi seguro se encargue, fue un accidente y, bueno, surge. Muy bien, pues después de los meses me dice el seguro. Mire usted, hemos desistido porque allí nadie contesta, nadie. Había no sé cuánto dinero para reparar eso y al final le hemos dado la mínima, 100 o 150 €. ¿De verdad? Sí, sí. Ostras, eso, no sé, juzguen ustedes mismos, si esto es mirar por Navalcarnero y mirar por nuestro patrimonio y el pueblo, que venga Dios y lo vea. Insisto, por favor, vamos a cuidar un poquito el patrimonio, vamos a intentar mantenerlo dentro de lo posible. No digo que, bueno, que no hay, insisto, no hay dinero, no hay, estamos endeudados. Vale. Joroba, llevamos diez años, el patrimonio sigue siendo el mismo y la deuda también. Muchas gracias.*

**D. José Luis Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan.

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, el presente punto del orden del día se trae al efecto de actualizar los inventarios de bienes y derechos, por un lado, y el del patrimonio municipal del suelo, por otro. De acuerdo con los datos de variaciones contenidos en la memoria de Secretaría y, a lo largo de todo el expediente. Todo ello referido a 31 de diciembre de 2024. Y respecto de la última actualización o rectificación que fue aprobada en pleno de 21 de marzo de 2022, referenciado a 31 de diciembre de 2021. En este sentido, a grandes rasgos, y por no dar muchas cifras, indicar que, tras la variación o rectificación del Inventario General de Bienes y derechos de la Corporación Municipal, queda fijado en algo más de 405 millones de euros, 405.269.330,15 €. Y en el mismo se recogen una serie de altas que están cifradas, una serie de bajas, una serie de modificaciones y una regularización. Todo ello, por no dar cifras, repito, supone un incremento de 1.732.169,62 € respecto de la última actualización del inventario que, repito, estaba referenciada a 31 de diciembre de 2021. Igualmente, tras la variación o rectificación del inventario del Patrimonio Municipal del Suelo del Ayuntamiento de Navalcarnero, éste queda fijado en 55.810.305,12 €. De la misma forma, se recogen una serie de altas, una serie de bajas y ello da como resultado final con respecto al Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo, a fecha de 31 de diciembre de 2021, da un decremento de 64.624,86 €. Asimismo, se propone, en función de la normativa de aplicación, remitir una copia de estas rectificaciones de los inventarios a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. Entrando a contestar al portavoz del Partido Popular, señor Amalio Mejías, que, bueno, aquí ha empezado a hablar o a poner o a criticar, en tela de juicio el crecimiento patrimonial diciendo que hay cosas que no se pueden entender. Es que es difícil. Es difícil no hablar del pasado, ¿como no vamos a hablar del pasado? Lo único que no se puede entender es cómo se regaló aquí el patrimonio de este pueblo, de esa Marí Martín. Eso sí que fue regalar el patrimonio de este pueblo. O sea, empezaron por 3 € el metro cuadrado cuando se estaba vendiendo al lado a 90. Lo venden de forma ilegal porque cortan en el Registro de la Propiedad un gravamen sobre esos suelos que debían destinarse a fines agrícola, ganaderos, forestales o cinegéticos. Nos lo comemos Y luego, después de vendido, hay un protocolo con el compromiso de hacerlo urbanizable. Toda la plusvalía, todo el patrimonio, todo el dinero del patrimonio del pueblo de la Dehesa Marí Martín para los compradores, que casualmente no voy a decir quiénes fueron. Lo que de ninguna manera se puede entender es que encima ustedes nunca crearon el obligatorio Registro Municipal del Suelo para hacer con todo ese dinero patrimonial lo que les viniera en gana. Lo que tampoco se puede entender es que después de todo esto, nos hayan dejado la deuda que nos han dejado. Eso es lo que no se puede entender, señor Amalio Mejías. Ha tocado este ayuntamiento. Podría haber tocado cualquier otra obra. Que dice la dejadez y no sé qué. Bueno, usted sabe cómo está hecho este Ayuntamiento, al margen de que hubo un modificado y nos costó 11 millones de euros solo el bloque del Ayuntamiento. No hablamos de la plaza Sandoval Caballero, que fueron 7 millones y medio. Empezó por dos y



*medio con modificado, no fue de siete y medio. Ni hablo del tema de la biblioteca y demás, o sea, 11 millones de euros. El problema es cómo está hecho este ayuntamiento, infuncional a todas luces y con una cantidad de defectos bastante importantes que no se pueden corregir. Hablo de cimentaciones, sótano, tema de alcantarillados, en fin, habría mucho que hablar sobre este tema, pero bueno, podríamos hablar de cualquier otra obra. Si hay muchas peritadas, de hecho. Dice, se atreve a decir, señor Amalio Mesías, que cómo estamos dejando Navalcarnero, aplíquesele usted, ¿cómo dejaron ustedes Navalcarnero? Es que vamos, o sea, si usted pretende que, arruinados hasta las trancas, sin patrimonio y con las ayudas que nos ofrece el Ministerio, que por algo nos las ofrece, pretende que mantengamos todo, pues bueno, hacemos, estamos sacando agua con un cubo del barco que se inunda. Bastante hacemos para la situación que dejaron. Si es que aquí cuando entramos era para ver cerrado directamente el ayuntamiento. Si esto, si esto era, no había nada por donde cogerlo, ya no de mi área de, sino de cualquier otra área. Dice que llevamos diez años y da a entender como que no hemos hecho nada. Cuando quiera comparamos lo que se ha hecho en esos diez años y lo que hicieron ustedes con todo, respecto de la legalidad de cada una de las cosas. Oiga, nosotros no vamos a hacer lo que hicieron ustedes, gastarse dinero en mantener cosas y decir, ala, y luego a los cajones las facturas, ya se pagarán si es que se pagan. Pues no, eso no lo vamos a hacer. Que tenemos cuestiones que habría, que las calles, por ejemplo, que están mal. Pues sí, sí, lo sabemos, pero no por eso vamos a endeudar al municipio más de lo que está. En fin, ha hecho, ha hecho unas aseveraciones que, proviniendo de usted, no sé cómo se atreve a hacerlas después de la que han organizado en este Ayuntamiento. Con respecto a inventarios, bueno, si ustedes inventarios prácticamente no los hacían y los que hacían no sé si decir que eran de risa. El último inventario que hizo aquí el Partido Popular data del año 2011 y cuando nosotros actualizamos aquel inventario en el 2016, resulta que no tenían inventariado ni una sola pieza de granito. O sea, fíjese hasta donde vamos, todo el municipio lleno de granito y ninguna pieza inventariada. Trabajo de chinos que tuvo que hacer Arco Valoraciones y, con la sorpresa de que, cuando ya les dimos las facturas porque no había contratos, obviamente, todas las facturas figuraban que esas piezas de granito eran antigüedades de los siglos del XII al XIX y ellos dijeron que, de eso nada, monada, que ninguna de esas piezas de antigüedad superaría los 100 años. Traducido en dinero, se había facturado, esto lo dice Arco Valoraciones, que luego no se malinterprete, que yo no lo digo. Se había facturado un 80% de más de lo que realmente valían esas piezas de granito. Esto es solo un ejemplo. Podríamos seguir, pero no es asunto del punto del orden del día. Lo que queremos es actualizar las modificaciones de ambos inventarios y es el motivo que se traía a pleno, Nada más.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias. Juan. Leticia.

**Dña. Leticia Correas Ruiz;** representante del partido PSOE: Ahora. Muchas gracias. Contestando en primer lugar al portavoz de VOX, el alta en concreto de esa parcela, imagino que, porque no lo tengo aquí la ficha completa, pero muchas veces ocurren, que son errores que existen en el catastro con respecto al registro de propiedad. Y hasta que no se solucionan y se ponen en orden no se dan de alta. Que pudiera ser. Pero en cualquier caso estas consultas las podéis hacer cuando estiméis. Y también están las comisiones para, informativas, que precisamente se puede tratar estos temas. Y hubiera venido con la ficha en otro momento, pero bueno, repito, consultas las que necesitéis, cuando os haga falta y lo tratamos. Con respecto al portavoz del Partido Popular. Dice que podría estar hablando del abandono y de la dejadez de este municipio durante un mes. Pues imagínese yo con este patrimonio que ustedes nos han dejado. Que llevamos diez años sufriendo ese Ferrari que se puede ir, efectivamente, arreglando el intermitente. Yo es que no entiendo mucho de coches, no sé cómo seguirle el simil, pero vamos, que el coche que nos dejaron aparte de un Ferrari, no tenía, no tenía ni seguro contratado ese Ferrari y aunque lo arregláramos no tenemos para pagar la gasolina del Ferrari, es decir, no nos sirve para nada. Ustedes dejaron un patrimonio de cartón piedra y esas piedras encima eran falsas, que no valían lo que ustedes pagaron o dijeron que habían pagado. El



*patrimonio que ustedes tanto, que imagino, que es que no tienen otra cosa, del que tanto hablan, nos ha traído demasiadas, ¿cómo decirlo? Tristezas y demasiadas deudas. El anterior alcalde, ayer nos llegó que está imputado por malversación por los caminos en ese patrimonio que ustedes tanto hablan. El centro de interpretación, que sí, que es maravilloso e intentamos conservarlo de la mejor manera posible. Que, por cierto, Amalio, funciona perfectamente el audio y el video. Ayer concretamente se solventó. Y nos cuesta mucho trabajo realizar las reparaciones y el mantenimiento de lo que ustedes como patrimonio dejaron sin seguro de coche, haciendo el símil con el Ferrari. Y hacemos lo que podemos para mantenerlo. Los trampantojos, llenaron el pueblo de trampantojos. Además, en propiedades privadas sin ningún tipo de licencia ni de autorización por parte de los propietarios. Y los estamos manteniendo como podemos. Efectivamente, con ese poco a poco, arreglando un intermitente, la bujía. Repito, no entiendo de coches. Y hacemos lo que podemos, con unas prioridades. ¿Pero a santo de qué ustedes pintaron todo el pueblo de trampantojos? Ese es su patrimonio. Pues esta es mi carga y mi lucha. ¿Y que está abandonado el pueblo? Empecemos por las cuevas. Eso sí que se va a caer. No, no, seguro no. Cuando quieras bajamos y ves cómo está el estado ahora mismo de las cuevas. Con filtraciones de aguas fecales que no sabemos de dónde viene. Porque como se hizo de aquella manera. Agárrate el proyecto de las cuevas e intenta arreglarlo. Anda que no hay proyecto de cuevas. Y el dinero que se llevó ahí tampoco consta en patrimonio. Si no había ni patrimonio municipal del suelo, si no tenían inventariado la cantidad de obras, no sé, pictórico artísticas que ustedes compraron, no estaban ni siquiera inventariadas. Si no teníamos ni facturas. Si se compraban en subastas con un derecho de tanteo de dudosa providencia. Yo creo de verdad que utilizar esa ilusión que ustedes tienen por el patrimonio que dejaron.... Y luego, claro, que no se toque el tema de la herencia que traen, pero es que es muy complicado. A mí me resulta muy complicado porque, ya le digo, usted estaría hablando un mes, yo sufro diez años, porque por su patrimonio, y lo pongo muy entrecomillado, me condicionan la gestión ahora que estoy gobernando. Muchas gracias.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Leticia Nathalie.

**Doña Nathalie Guichard de Artiñano;** representante del partido Vox: Nada, muchas gracias Leticia. Preguntaremos y ya está. Gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Amalio.

**Don Amalio Mejías Asensio;** representante del partido PP: Gracias. Leticia, que lo tengo más reciente, empiezo por ti. El símil del coche lo pusiste tú. Si entiendes o no entiendes de coches ya lo siento, o no, porque a lo mejor no te gustan y no tienes por qué entender, pero el símil lo pusiste tú. El patrimonio es lo que hay y digo que hay que mantenerlo. Ya nos vamos a remontar a diez años atrás, que es algo, pues no lo sé, pues hagan como las fuentes, echen el hormigón y lo quitamos, este ayuntamiento le cerramos, nos vamos a otro sitio porque tiene filtraciones, tiene no sé qué. Las cuevas se van a quedar. Claro que se van a caer. Claro. Y una casa cerrada, por muy nueva que sea, si no se utiliza, si no se hace un mantenimiento, claro que se cae. Todo se cae si no tiene un mantenimiento y un uso. Pero bueno, lo que nos ocupa es el patrimonio y saber el patrimonio que tenemos. Que no nos gustan los trampantojos, que no nos gustan las cuevas, que no nos gustan las fuentes, que no nos gusta el centro de la tercera edad, que no nos gusta la casa de la cultura, que no nos gusta nada. Joder, ya lo siento. Cosa muy distinta es cuando viene aquí la gente a visitar Navalcarnero. Casualmente el otro día en el acto de la Guardia Civil, los diferentes alcaldes de los distintos municipios, o sea, dicen que vienen a Navalcarnero, o sea, vienen a copiarnos. No sé, igual tenemos, igual no, seguro que tenemos perspectivas muy, muy distintas. Y haciendo alusión al portavoz de Vecinos por Navalcarnero. Claro que no es el punto del día. Usted se sale del punto de día continuamente. Estamos hablando del patrimonio. Regalar la dehesa, pero si la está vendiendo ahora, si le han dado no sé cuánto ahora por una parcela, le han dado al Ayuntamiento. Pero si está



ahí. ¿Qué está diciendo usted? Si no se entera de la misa la mitad. Mire usted, usted va con las orejeras, va por el surco y no ve ni derecha ni izquierda. Va con las orejeras por el surco para no salirse. Lamentable. Lo suyo es de juzgado. La deuda lleva diez años, la misma que tenemos hoy, la misma. Y sigue creciendo porque estamos pidiendo créditos. Pero no quiero salirme, no quiero salirme del guion, que el guion que nos ocupa y, efectivamente, es el patrimonio. La plaza de Francisco Sandoval, que tenía que haber costado, y costó siete. Coño, usted estaba en la oposición, usted estaba en la oposición, haberlo denunciado. ¿Cuántas denuncias han puesto al edil anterior? ¿23? ¿Cuántas han ganado? ¿Cuánto llevamos gastado? ¿Eso lo sabemos algunos cuanto llevamos gastado en pleitos y en denuncias y en....? Nada, que al final nada, al final no hay nada, no se le consigue nada, no se le saca nada. Que si lo hay, que le detengan. Y el que haya robado que se lo quiten. Y el que haya hecho lo que haya hecho que lo lleven. Yo mire donde estoy, estoy muy tranquilo, no estoy ni imputado, no estoy ni..., ni por asomo, ni denunciado, ni..., vamos. Ya podría usted vivir tres vidas para conseguir eso. Como decía, la plaza de Francisco Sandoval, 2 millones, costó siete. Joder, hoy no valdrá menos de siete. Seguro, seguro. Igual ha hecho usted más por Navalcarnero, igual ja hecho usted más. Cero es lo que ha hecho. Y además, como he dicho antes, el patrimonio está ahí y las cifras hablan por sí solas. Y una cosa le voy a decir, y ya termino. La verdad es que me resulta muy desagradable hasta contestarle por su manera, por su tono, por su falta de respeto, por su falta de educación. Y hasta aquí puedo leer. No quiero continuar más. Muchas gracias.

**D. José Luis Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan.

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, dice que me salgo del punto del orden del día. Trampanojos, cuevas, piezas de granito. Pues todo esto forma parte del patrimonio. O sea, ¿para usted esto es salirse del punto del orden del día? Por cierto, todo esto sin requisitos legales ni técnicos, sin ni un solo contrato, fraccionando, eludiendo la ley de contratos, que existen imputaciones al respecto. Ya ha dicho Leticia que ayer llegó la imputación de Baltasar por malversación. Y para usted dice que yo me salgo del punto del orden del día. Ha tocado usted este Ayuntamiento, que forma parte del patrimonio, usted sí puede hablar de que está muy mal, pero yo no puedo hablar del Ayuntamiento, según usted. Dice que la Dehesa, pues si la Dehesa era el mayor patrimonio que tenía este pueblo. Qué tenía. Y compara usted que ahora sacamos a enajenar una parcela de, que ya está en medio de todas las edificaciones del Pinar, sector 1.10d, y lo compara, lo sacamos a 400 € el metro cuadrado y lo compara con que ustedes lo sacaban a 3 € el metro cuadrado. ¿Pero está hablando usted en serio? ¿O esto es una broma macabra suya de mal gusto? ¿Esto no es patrimonio? ¿Qué ha pasado con este patrimonio? Que se lo han repartido todas las empresas, repito, entre tres y 15 € según la etapa entre 2002 y 2006, cuando al lado lo estaban enajenando a 90 € metro cuadrado. ¿Dónde se ha ido el resto del dinero? Si es que es, des patrimonializaron este pueblo con el tema de la Dehesa. Los aprovechamientos urbanísticos de los otros sectores hicieron lo mismo. Era otra parte del patrimonio que, repito, no crearon el obligatorio registro municipal del suelo para gastarse alegremente todo ese dinero que iban sacando del patrimonio. Estos aprovechamientos si lo vendían bien, si los vendían a un precio medianamente razonable. Otra cosa es que vendían a futuro en fraude de ley y luego nos han venido sentencias que han ido engrosando esa deuda por sus acuerdos y esos negocios fraudulentos que ustedes hacían. Pero claro, dice que ustedes, que me salgo del punto del día, porque, si esto es el patrimonio, si esto forma parte del patrimonio. Dice la plaza Sandoval que, porque yo no denuncié, no sé qué, que yo estaba en la oposición. No, no, no, yo cuando se construyó y se terminó la plaza Francisco Sandoval, yo no estaba en la oposición ni me hubiera metido en este tinglado, porque yo empecé a interesarme en febrero del 2011 por qué coño estaba pasando en Navalcarnero. Y precisamente me metí para quitarles a ustedes de gobernar. No por nada, al Partido Popular me refiero. No por nada, sino por lo que había, lo que estaban haciendo en este pueblo y lo que había, y lo que ya había hecho. A partir de ahí es cuando empecé a ver actas, porque yo jamás



*me hubiera metido en política, lo he dicho y lo repito y lo repetiré. Si yo me he metido en política, yo nunca me gusta hablar de política, más bien en gestión, puede darle las gracias usted a su partido, al Partido Popular. Eso es por lo que me metí yo, por quitarles a ustedes. Ahí ya empecé a ver actas y vi que se adjudicó a POSIVAL la plaza Francisco Sandoval Caballero por 2 millones y medio, que el concurso deja mucho que desear de cómo se adjudicó, y luego ilegalmente, vulnerando la ley, hicieron dos o tres modificados de esta obra, podríamos hablar de cualquier otra, y se lo llevaron a 7 millones y medio de euros. Ilegalmente, que la ley dice que un 20% no se puede subir el presupuesto y hay que licitar de nuevo. Solo la estatua de Francisco Sandoval Caballero más de 1 millón de euros. Usted mismo, que forma parte del patrimonio, patrimonio ficticio en algunos casos, porque ya vemos que ha habido sobrecostos, se han hecho peritajes y se pagaron partidas de obra en unos casos que no lo valían y en otros casos que ni se ejecutaron esas partidas de obra. Deuda, se atreve a decir que llevamos diez años y que no hemos hecho nada con la deuda. Se lo hemos repetido en todos los plenos, pero bueno, aquí había una deuda de 150 millones de euros de principal y hoy tenemos 125 millones de euros de principal. No estamos contando intereses, que de esos llevamos pagados, pues buena parte de intereses, porque claro, ustedes tampoco pagaban intereses, directamente las sentencias a los cajones, y los intereses, a engrosar el principal de deuda y al año que viene se debía esos intereses más el principal. O sea... Y porque yo diga estas cuestiones que están reflejadas en actas, quiénes, cuándo y cómo se votó y se orquestó todo esto, dice que yo faltó al respeto. En absoluto. Yo digo lo que ha ocurrido en este Ayuntamiento. Yo contra usted, contra ustedes no tengo absolutamente nada. Pero cuando hablamos de gestión yo digo lo que ha pasado en este Ayuntamiento y a mí me duele personalmente y, como concejal, que tengamos que responder ahora todo el pueblo de toda esta tropelía que se originó a través del partido al que usted representa. Nada más.*

**D. José Luis Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan. Leticia. **Dña. Leticia Correas Ruiz;** representante del partido PSOE: Sí, muchas gracias. Yo por contestar un poco al portavoz del PP. Pues para la siguiente vez utilizaré un símil que el que esté yo muy ducha en la materia. Entiéndeme, era para que la gente comprendiera un poco la sensación con la que nos encontramos ante el ingente patrimonio que no se puede mantener y, sobre todo, no se puede pagar y es innecesario, por otro lado. Sobre todo, cuando se te cae la cara de vergüenza y viene un perito y te mira el coche. y te dice, ah, pero si no es un Ferrari, si es de Aliexpress, porque resulta que cuando han venido a hacer peritajes, lo que considerábamos, o así se entendía que eran bienes artísticos o históricos, no eran tanto y se habían pagado a ese precio. Bueno, o eso también se creía. Entonces, es bastante vergonzoso tratar el tema de patrimonio, sobre todo defendiéndolo como usted lo hace, que me parece muy correcto, pero como bien decía que vinieron los de la Guardia Civil el martes y que les encanta el municipio, que a nosotros parece que no nos gusta. Perdona, en gustos usted no me va a decir lo que me gusta o no, y sí me gusta mucho mi municipio y los recursos que tenemos y se mantienen. De hecho, se hace un esfuerzo muy grande por tenerlo así, mantenerlo y explotarlo. Pero lo que es de verdad, lo que es de mentira, evidentemente no, y se denuncia. Pero no confundan que el que no se pueda mantener es porque no nos guste o no queramos que se dé la gestión anterior y lo intentemos deslucir. Eso es, eso está muy vacío. De verdad que no, ni es el espíritu ni es la intención. Y, por favor, no vayan por ahí, porque así no es, porque realmente lo que subyace en el fondo de todo es que no se puede mantener y es una realidad que tenemos que asumir. Y yo creo que todo el mundo lo entiende. Y de ahí el famoso símil que puse del Ferrari. Y yo entiendo el patrimonio de otra manera y en estos diez años lo que hemos hecho es cuidar el verdadero patrimonio, que son nuestros vecinos al final. ¿Y cómo lo hemos hecho? Con hechos. Hechos tan simples, tan sencillos como mantener los servicios, pagarlos. No destinar subvenciones a otros fines que no son el fin único de la subvención. Pagar las nóminas, pagar la luz, dar, como digo, servicios y atención a todos los ciudadanos que, como digo, es el verdadero patrimonio de este municipio. Y,



*evidentemente, no engañarnos con ideas un poco banales y, como decía al principio, de cartón piedra. Muchas gracias.*

**D. José Luis Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.*

*El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación de la declaración institucional de la Federación de Municipios de Madrid, obteniendo el siguiente resultado:*

### VOTACIÓN

*Votos favorables. – DIECISIETE (17); 9 PSOE, 2 Vecinos, 6 PP*

*Votos contrarios. –*

*Abstenciones. - TRES (3); 3 VOX*

*Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.** – *Aprobar las variaciones efectuadas sobre los Inventarios “General de Bienes y Derechos” y sobre el “Patrimonio Municipal del Suelo”, en base a los trabajos efectuados por el área de Patrimonio, así como la regularización del error producido como consecuencia de la migración de datos en el Inventario General, (636,61 del epígrafe 7), de conformidad con la memoria de Secretaria y documentación obrante en el expediente.*

**SEGUNDO.** *Aprobar la rectificación del Inventario General de los Bienes y Derechos de la Corporación de Navalcarnero, referido a fecha 31 de diciembre de 2024, con las incorporaciones señaladas en el apartado primero, cuyo importe queda fijado en CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON QUINCE (405.269.330,15) EUROS.*

**TERCERO.** *Aprobar la rectificación del Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo del Ayuntamiento de Navalcarnero, referido a fecha 31 de diciembre de 2024, cuyo importe queda fijado en CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCO CON DOCE (55.810.305,12) EUROS.*

**CUARTO.** *Remitir una copia de la rectificación del inventario, autorizado por el Secretario General de la Corporación, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, conforme preceptúa el art. 32.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.*

**QUINTO.** – *Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.*

**A.6. DESESTIMAR PARCIALMENTE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y APROBACION DEFINITIVA DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA POLICIA LOCAL.**

**Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero:** *: El punto siguiente que venía recogido en el orden del día es el Reglamento de Policía. Y, por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento, se ha solicitado a la Alcaldía que se deje sobre la mesa para poder estudiar mejor el tema. Gracias.*



**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Con lo que este asunto queda sobre la mesa para el siguiente pleno.

## **B) ASUNTOS NO DICTAMINADOS**

### **A.7.- CESIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL BEATRIZ GALINDO A LA DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL.**

El Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero, Sin dictamen de la Comisión, , se propone al Pleno la cesión del siguiente, la aprobación del siguiente acuerdo. Punto primero, cesión, en su caso, de los espacios necesarios dentro del Centro Municipal de Promoción al Desarrollo al Cuerpo de la Guardia Civil. Segundo, requerir a los departamentos competentes de este Ayuntamiento para que realicen los informes pertinentes. Notificar el presente acuerdo al Ministerio del interior y dar publicidad al siguiente acuerdo con un plazo mínimo de 15 días.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muy bien. ¿Hay alguna intervención preparatoria? Bueno, pues pasamos directamente. Luis Manuel.

**D. Luis Manuel García Casanova;** representante del partido Vox: Muchísimas gracias, señor Alcalde. Como esto es un asunto no dictaminado, lo único que quiero hacer es preguntar y que me respondáis. ¿Vale? A ver, ¿el grupo de Getafe de la Guardia Civil viene a realizar servicios a Navalcarnero? Esa es la primera pregunta. ¿El coste de las obras de adaptación del edificio municipal Beatriz Galindo las paga el Ayuntamiento o las paga el Ministerio? La pérdida de un edificio municipal como Beatriz Galindo, donde se realizan multitud de cursos para gente desempleada, ¿dónde se realizarán ahora? Ese edificio se hizo con una subvención europea. ¿Es factible el cambio de uso? ¿Corremos el peligro de tener que devolver alguna subvención a la Comunidad de Madrid por no tener un centro de formación en nuestro municipio? Ojo, ojo, la cesión, la cesión es como mínimo para 25 años, así que ya no volverá a ser posible destinarlo a otro, a otro cometido en mucho tiempo a este edificio. ¿Le estamos haciendo un favor al Ministerio de Interior ahorrándole dinero? ¿Es que no piensa acometer la construcción de la nueva casa cuartel a pesar del estado deplorable del actual? ¿Qué se va a hacer con el terreno cedido en 2019 para la construcción del nuevo cuartel junto al Colegio María Martín? Y ya que aquí hemos tratado muchos temas de la Policía Local, ¿para cuándo tienen pensado invertir en unas dependencias dignas, modernas y accesibles para nuestra policía local? ¿O se nos olvidó, o nos olvidamos totalmente de ello? ¿Dónde van a seguir aplicando los coches, la policía? ¿Cerca de la calle Libertad, como siempre? Tenemos que ir pensando en solucionarlo también. Gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Alicia.

**Doña Alicia Rodríguez Mejías;** representante del partido PP: Hola. Buenos días. Gracias, señor Alcalde. Primero también, igual que la compañera. Pues un poco decir los motivos que tuve por no asistir al acto de la Guardia Civil, que me hubiese encantado, pero no pude por motivos laborales. Y pasamos al punto que nos lleva ahora, el acuerdo que se ha propuesto sobre la cesión del uso del Edificio Municipal Centro Municipal de Promoción al Desarrollo Beatriz Galindo al Ministerio del Interior. Concretamente a la Dirección General de la Guardia Civil, con la finalidad de establecer en dicho inmueble el puesto principal de la localidad y, en su caso, otras unidades que la Comandancia considere oportunas. Queremos subrayar que la propuesta responde a una petición formal por parte de la Guardia Civil registrada el pasado 25 de abril de 2025, lo cual demuestra el interés de esta institución en reforzar su presencia operativa en nuestro municipio. Y, a partir de esto, lo que queremos es exponer un análisis de los principales argumentos que hemos valorado tanto a favor como en contra. Las ventajas que vemos es que mejorará la seguridad ciudadana. Esta cesión



permitiría un refuerzo en la presencia física y operativa de la Guardia Civil en Navalcarnero, que se traduce en una mayor capacidad de respuesta ante incidentes, un control más eficaz del orden público y una mayor sensación de seguridad para los vecinos. También le daría más caché al municipio el que en nuestro cuerpo de la Guardia Civil estuviera ubicado en un edificio con condiciones favorables y dejar en el que ostentan actualmente, ya que se encuentra en condiciones bastante precarias. Creemos también que este tipo de acuerdos fortalecerían la colaboración entre administraciones, optimizando recursos públicos en favor del interés general y la instalación de unidades de la Guardia Civil podría implicar actuaciones de mejora a nivel de inversiones en infraestructuras de cualquier otra índole. También hemos tenido en cuenta inconvenientes, sería la pérdida de un espacio potencial para el desarrollo local, ya que actualmente alberga diversas actividades orientadas a formación, empleo, cultura, gestionado por el Ayuntamiento, es la base del BIC04 del SUMA, 112, junto con protección civil y su cesión permanente limitaría a futuros usos municipales con esa finalidad. No sabemos, igual se podría crear un centro de operaciones de seguridad y emergencias en el que, además de estar a quien ya hemos citado, tuviera cabida oficinas y algunas otras dependencias también de la Policía Local. Las tres tienen en común la seguridad pública y quizás se pudiera seguir utilizando para las actividades que en él se están llevando a cabo. Vemos también que los costes asociados a la adecuación del espacio sucesión conlleva aceptar unos compromisos de bastante peso. Las reformas por parte del Ayuntamiento y la duración de la cesión por un periodo mínimo de 25 años. Las reacciones ciudadanas que puede tener, porque al tratarse de un edificio público es posible que algunos colectivos o ciudadanos expresen un desacuerdo por la pérdida de un recurso destinado hasta ahora a un ámbito civil y social. Después de valorar todos estos aspectos, consideramos que la cesión del Centro Municipal Beatriz Galindo a la Guardia Civil es una decisión, creemos, poco meditada, poco acertada, quizá justificada por razones de interés general, por el ofrecimiento de nuevas dotaciones de la Guardia Civil. No sabemos. Pero no estamos de acuerdo con los compromisos que hay que aceptar. Queremos dejar claro y manifestamos, como siempre, nuestro apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Estamos de acuerdo en colaborar para que la Guardia Civil cuente con instalaciones adecuadas. Queremos recordar que el Ayuntamiento en pleno aprobó el pasado 29 de agosto la cesión de una parcela de 26.000 metros cuadrados al Ministerio del Interior, ubicada en el barrio del Pinar, San Andrés, para la construcción de una nueva casa cuartel, que se publicó también en este periódico en el 2019 y Navalcarnero, siendo bastante necesario porque el actual, lógicamente, se encuentra en un estado de envejecimiento, precariedad y con instalaciones que se han quedado pequeñas ante el crecimiento de la población. Por tanto, queremos saber si ese proyecto está paralizado, si no tiene avances visibles y nos preocupa que se plantee la cesión de un nuevo edificio sin tener claridad sobre el proyecto anterior. Y además, cuando nuestra policía local no cuenta con unas infraestructuras adecuadas para desarrollar tampoco su labor con eficacia. ¿Disponen de oficinas funcionales, espacios habilitados para la custodia de detenidos, una zona para el estacionamiento de vehículos que no sea la vía pública, como pasa ahora, ya que no disponen de un espacio accesible para ello? Lo que queremos dejar claro es que se evalúe el uso de los recursos municipales y que se dé prioridad tanto al cumplimiento de los acuerdos ya adoptados como a las mejoras de la Guardia Civil y de la Policía Local. Dos cuerpos, creo, muy importantes en nuestro municipio. También entendemos que la seguridad de nuestros vecinos debe ser una prioridad y esta medida puede tener un impacto positivo en la calidad de vida de Navalcarnero. Por lo tanto, nuestro voto lógicamente va a ser favorable, pero queremos dejar constancia de que mantenemos nuestras preocupaciones y propuestas para mejorar la situación. Creemos que es fundamental que se revisen y acuerden las mejoras que hemos planteado, como los aspectos relacionados con las infraestructuras de seguridad y las condiciones de trabajo de nuestros agentes. Y recordar que, aún apoyando esta solución, la construcción de la casa cuartel sigue siendo la opción más adecuada y beneficiosa a largo plazo.



*Por lo tanto, instamos a que no se pierda de vista la importancia de esa infraestructura y que se impulse con la urgencia que requiere, de modo que no solo se atiendan las necesidades inmediatas, sino que también se garantice una solución duradera y adecuada para la seguridad y el bienestar de todos. Muchas gracias.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Alicia. Juan. Marisa.

**Dña. María Luisa Navarro Olías;** representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí. Sí. Gracias. El presente punto del orden del día se trae al efecto de aprobar la cesión de los espacios necesarios en el Centro Municipal de Promoción al Desarrollo, Beatriz Galindo, al cuerpo de la Guardia Civil, notificando el presente acuerdo al Ministerio del Interior y Dirección General de la Guardia Civil, estableciendo un plazo de 15 días para la presentación de alegaciones. Esta cesión se justifica en un claro interés general y utilidad social que redundará en mejorar la seguridad ciudadana y, por ende, en el beneficio de todos nuestros vecinos. Nada más.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Marisa. Juan Luis.

**D. Juan Luis Juárez Saavedra;** representante del partido PSOE: Sí, bueno, a ustedes les parece bien, pero les parece mal. No sé al final que les parece. Apoyan mucho a la Guardia Civil. Pero oye, ¿para qué va a venir aquí la Guardia Civil si es un edificio...? La cesión de 25 años, quizás les parecía mejor las cesiones que hacían a la plaza de toros, que las tuvimos que rescatar, que se hacía por 30 o 40 años. A lo mejor ese tipo de cesiones les parecía mejor. Vamos a ver, nosotros siempre valoramos, bueno, que en Navalcarnero cuenten con unos servicios públicos, que los ciudadanos puedan ser beneficiados, beneficiados, beneficiarios de esos servicios públicos. En este caso, en lo que respecta al tema de la seguridad. Es que se han planteado diversas cuestiones. Yo voy a ir aclarando las que, alguna me puedo dejar por ahí. Vamos a ver, la cesión de ese terreno a la Guardia, al Ministerio para que construya un cuartel, nosotros era lo que podíamos hacer. La iniciativa y, bueno, la dotación presupuestaria corresponde al Ministerio en este caso. Nosotros ahí ya no podemos hacer nada más. Hemos cedido un terreno porque entendíamos que la Guardia Civil de Navalcarnero, el acuartelamiento, no es que esté obsoleto, es que está ya, bueno, pues poco, poco operativo o poco cohabitarle. En fin. Entonces, bueno, se nos plantea en conversaciones que tenemos con la Guardia Civil la posibilidad de que se traslade aquí la Comandancia, la compañía que tiene en Getafe con los servicios que se prestan allí y a la vez, claro, a la vez se trasladarían las dependencias a ese mismo edificio que la Guardia Civil tiene en Navalcarnero, el puesto de Navalcarnero. El número de servicios que se incorporaría vendrá detallado en el convenio, pero estimamos, se estimó con los responsables de la Guardia Civil que estarían en torno a unos 130 guardias civiles con los distintos servicios, VioGen, policía judicial, etcétera. Entendemos que es un servicio que va a garantizar a Navalcarnero una seguridad que va a redundar, va a incrementar los parámetros que venimos recogiendo en las últimas estadísticas. Hemos tenido recientemente una junta local el día previo a San Isidro, con la Delegación de Gobierno, con miembros de la Guardia Civil, con la Comunidad de Madrid y, efectivamente, se harán públicos, son índices en cuanto a la comisión de delitos a la baja. La posibilidad, cuando se nos plantea de que venga la Guardia Civil, pues evidentemente nosotros somos receptivos y, en ese momento, bueno, pues le ofrecemos lo que de acuerdo a lo que ellos podrían demandar, las necesidades para albergar un servicio de esa entidad que era el centro de formación, ya se había planteado en anteriores legislaturas la posibilidad de hacer ahí un centro de seguridad integral. Bueno, se había venido demorando y ahora se ha presentado la ocasión. Lo hemos valorado positivamente conjuntamente con los responsables de la Guardia Civil, el coronel jefe y los distintos mandos, y, a partir de ahí, pues sus servicios técnicos, sus arquitectos, conjuntamente con el arquitecto del Ayuntamiento, se han puesto a trabajar en cuanto a las necesidades que podrían tener para adecuar ese edificio para ese uso que se pretende



dar. Y bueno, pues es un edificio nuevo, efectivamente, y prácticamente las reformas que requieren pues son asumibles por parte de los trabajadores de este ayuntamiento. Es adaptar una serie de dependencias a las necesidades, pero prácticamente es un, es una tarea asumible por el Ayuntamiento y que no supone un costo excesivo. Ellos traerían una serie de elementos que tienen allí, que ya se enumerarán en el convenio, pero prácticamente la reestructuración que requiere no es importante. Respecto a lo que ha comentado el portavoz de VOX, evidentemente va con todas las garantías jurídicas. porque es un convenio que los servicios jurídicos de la Guardia Civil, los servicios jurídicos de este Ayuntamiento van a estudiar, van a valorar, van a analizar, ya están en ello y cuentan con todas las garantías jurídicas. Esto no es aquí una cuestión de compadreo, no, mira, que te dejo esto y tú ya después ya veremos. Es un convenio, evidentemente, que va a estar supervisado por los responsables del Ministerio, la Dirección General de la Guardia Civil, el coronel jefe y los servicios jurídicos de este Ayuntamiento, con todas las garantías legales. Nosotros entendemos que, bueno, que el apoyo a la Guardia Civil, más allá de formulaciones, que está muy bien, todo, yo muestro mi apoyo, mi cariño y mi..., pero nosotros, además de todo eso, mostrar nuestra solidaridad, nuestra gratitud, lo hacemos con hechos efectivos. ¿Qué necesitan ustedes? ¿Esto? Y se lo ponemos a disposición de ellos porque entendemos que va a redundar en el beneficio de los ciudadanos. Las cuestiones de la Policía Local, pues evidentemente, claro, claro que nos preocupan y estamos ya valorando la posibilidad de dotarles de unas dependencias adecuadas a las necesidades que requieren. Yo, la portavoz del Partido Popular, el Partido Popular los tuvo alojados en los bajos de unos edificios allí en Ronda de San Juan. Sí, es que ustedes, claro.... Mire, Amalio, usted se ríe mucho. Vamos a ver, yo entiendo que es incómodo para usted cuando se menciona, pero usted es que forma parte del pasado. Usted forma parte del pasado y, si no le gusta, es su problema. Y ese pasado se hace presente en muchas ocasiones, aquí también, por mucho.... No nos vamos a abstraer de otras realidades. Y esto yo no sé si le causa risa, grima o incomodidad, es su problema. Vuelvo a insistir en que, claro que sabemos que la Policía local, pues requiere de unas instalaciones adecuadas con el servicio que presta y, por supuesto, vamos a tratar y vamos a trabajar para que puedan tener unas dependencias adecuadas a lo que, a las necesidades que requiere las prestaciones de ese servicio y el desarrollo de las actividades que vienen realizando ellos. En cuanto a los servicios que se prestan actualmente en el Centro Beatriz Galindo, allí van a permanecer tanto Protección Civil como el BIR. Son perfectamente compatibles. Yo insisto que nosotros, yo en el plano técnico no entro, van a seguir viniendo, llevan viniendo los servicios técnicos de la Guardia Civil, los propios mandos de la Guardia Civil. Y ellos han sido los que han valorado la posibilidad de compatibilizar los usos que viene realizando Protección Civil y el BIR, con lo que, las necesidades que ellos tienen, y van a permanecer allí. En cuanto a las aulas de formación, pues claro que lo hemos valorado y no hubiéramos dado este paso si no hubiéramos tenido una alternativa para que esos cursos de formación que se vienen impartiendo, que se están impartiendo y se van a seguir realizando, hubieran tenido una ubicación y la van a tener con, igual, en las mismas condiciones que la vienen prestando con la dotación técnica, en las mismas condiciones que la vienen realizando en el Beatriz Galindo, así como las dos profesoras, el servicio que se imparte de clases para adultos, todo eso está contemplado. Nosotros entendemos que es algo que va a beneficiar a los ciudadanos de Navalcarnero el contar, además de ese trasiego de personal de la Guardia Civil a diario en el pueblo, vamos a centralizar servicios que hasta ahora no estaban centralizados aquí en Navalcarnero, estaban centralizados en una ciudad como Getafe, con 200.000 habitantes. Nosotros hemos conseguido traerla a Navalcarnero, que tiene 35.000. Y además de esta permanente presencia de esos efectivos de la Guardia Civil, se va a focalizar aquí, pues, cuestiones administrativas de otros pueblos que tengan que venir guardias de otros pueblos a tramitar, a gestionar. Entendemos que es un servicio que, además de beneficiar a los ciudadanos, beneficiar a la Guardia Civil, va a beneficiar a todos en suma, y por supuesto, teniendo en cuenta todas las garantías jurídicas que requiere un convenio de esta índole. Muchas gracias.



**D. José Luis Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Luis Manuel.  
**D. Luis Manuel García Casanova;** representante del partido Vox: Gracias, señor Alcalde. Por información que tengo. No, no es cosa nuestra, es cosa del Ministerio. Pero bueno, ¿dónde van a aparcar los 130 operativos? ¿En el Mercadona? ¿Y el costo? ¿Cuál va a ser el costo de las obras? Es que es fácilmente asumible, como estamos tan bien económicamente, es una cosa fácilmente asumible por el Ayuntamiento. No voy a hablar del Ferrari. ¿Cuál va a ser la nueva ubicación para los cursos? Porque si los cursos se suspenden, se suspenden ahora, tendremos que meterlos en otro lado. No lo sé. Los metemos aquí en el Ayuntamiento, el salón de plenos. está vacío prácticamente todos los meses. Y luego, ¿qué vamos a hacer con el terreno de la, que cedió el Ayuntamiento para hacer el cuartel de la Guardia Civil? ¿Sabemos algo de eso? ¿El Ministerio va a construir o lo vamos a construir nosotros? A lo mejor todavía lo construimos nosotros. Igual que el hospital, pues son cosas que vamos sabiendo. Nada más.

**D. José Luis Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Alicia.  
**Doña Alicia Rodríguez Mejías;** representante del partido PP: Bueno, yo solo aclarar que no es, sí, no, no, sí. No, lo tenemos muy claro. O sea, nosotros por supuesto que nos alegra lo de la Guardia Civil y que venga ahí nos parece estupendo. Creo que he alegado lo positivo y lo negativo. Pero claro, también veíamos que el coste será por parte del Ayuntamiento. No sabíamos, ya me has aclarado que no es un coste muy, que tenga mucho valor, que se puede hacer cargo el Ayuntamiento de él y fenomenal. Pero, hay otros costes menores que no hacéis uso de poner medios, pero bueno. Y también nos encanta saber que habéis sopesado el que también vais a mejorar a la Policía local, en diez años no habéis mejora mucho. Que las aulas que dan clase, que también tengáis pensado dónde van a ir. Pero seguimos insistiendo que al Ministerio no le podéis, no sé, meter un poco de presión o algo para, ¿qué pasa con ese cuartel que se pensaba crear en la parcela que ya donaste? No sé. Era también una de las aclaraciones que queríamos saber. Nada más, gracias.

**D. José Luis Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. ¿Quieres intervenir? Juan Luis.

**D. Juan Luis Juárez Saavedra;** representante del partido PSOE: No, pues eso, Alicia, yo me alegro que tú te alegres. Está perfectamente contemplado la cuestión económica, porque además de la voluntad que podamos tener nosotros, la Guardia Civil, hay una fiscalización que pondrá límite, que pone límite o que pone condiciones al desembolso. Nosotros lo que no vamos a embarcarnos en cuestiones que no podamos asumir. Y si, efectivamente decidimos hacerlo, es porque podemos hacerlo. O sea, el que estemos endeudados no quiere decir que... nos dediquemos a pagar deuda como algunos pretenden, exclusivamente. Tenemos también que visualizar y dar servicios en la medida en que las necesidades lo vayan demandando. Y esto entendemos que es algo que va a beneficiar al pueblo. A algunos a lo mejor no le parece bien o les parece mal que lo hagamos nosotros. Pero, en cualquier caso, es una iniciativa que se ha planteado. Consideramos que va a beneficiar a Navalcarnero y por ello la llevamos adelante. La cuestión del terreno, vuelvo a insistir, es que no depende de nosotros. Nosotros podemos al Ministerio decirle que, bueno, ¿que qué pasa? Pero no depende de nosotros. Es una inversión que corresponde a ellos. Como, efectivamente, había un problema con el puesto de la Guardia Civil de aquí, pues a la vez ese problema va a quedar subsanado porque se van a trasladar allí también a Beatriz Galindo. O sea, va a venir la compañía de Getafe y el puesto de la Guardia Civil también se va a instalar allí. Yo, Luis Manuel, pues yo entiendo, yo creo que te había contestado antes, lo que pasa es que lo tenías escrito y otra vez vuelves. Pero bueno, no sé qué dudas puedas tener al respecto. Nosotros consideramos que la Guardia Civil presta un servicio útil a la sociedad y que más allá de las formulaciones, si se posibilita el que se haga factible con hechos, pues lo hacemos y en este caso lo hemos hecho. Hemos entendido que a la Guardia Civil y al pueblo se le presta un servicio, a la Guardia Civil se le ayuda porque se le dota de una infraestructura acorde a lo que ellos demandan... Y sé que le parece mal. A lo mejor les parece



*mejor llevar una banderita y decir, ¡Viva España! Pero estos son hechos, estos son hechos. A la Guardia Civil, además de decirle que muy bien, hay que ayudarla y nosotros ayudamos y además ayudamos a los vecinos de Navalcarnero y ayudamos a toda la sociedad. Muchas gracias.*

**D. José Luís Adell;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias*

*El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación de la propuesta de Alcaldía, obteniendo el siguiente resultado:*

### VOTACIÓN

*Votos favorables. – DIECISIETE (17); 9 PSOE, 2 Vecinos, 6 PP*

*Votos contrarios. –*

*Abstenciones. - TRES (3); 3 VOX*

*Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.** – *La cesión en su caso de los espacios necesarios dentro del centro Municipal de Promoción al Desarrollo Beatriz Galindo, al cuerpo de la Guardia Civil, con la finalidad de ubicar en el mismo al Puesto Principal de la Localidad, así como otras Unidades de la Guardia Civil*

**SEGUNDO.** – *Requerir a los departamentos competentes de este Ayuntamiento para que realicen los informes pertinentes y las actuaciones Administrativas necesarias para ejecutar el presente acuerdo, y en su caso redactar los instrumentos jurídicos necesarios en los que se recogen las condiciones de la cesión.*

**TERCERO.** – *Notificar el presente acuerdo al Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil.*

**CUARTO.** – *Dar publicidad del siguiente acuerdo con un plazo mínimo de quince días, para la presentación de cuantas alegaciones, reclamaciones y sugerencias se consideren pertinentes.*

### **B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACION ORGANOS DE GOBIERNO.**

**B.1.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN EL AÑO 2025 POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS QUE CORRESPONDEN A LAS NUMERADAS DESDE EL 1337/2025 HASTA EL 1667/2025 CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025 EN EL LIBRO DE RESOLUCIONES.**

*Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero: Constando de los mismos en el expediente de convocatoria de Plenos, los señores concejales se dan por enterados.*

**B-2.- DACION DE CUENTAS NUEVAS MEDIDAS ACDGAE 21/04/2025 REVISION DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS PLAN DE SOSTENIBILIDAD.**

*Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero: Constando las mismas en el expediente, los señores concejales se dan por enterados.*



**B.3.- DACIÓN DE CUENTA ORDEN HAP/2105/2012.**

*Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero: Se da cuenta al Pleno de la información remitida al Ministerio, de acuerdo con la normativa vigente.*

**B.4.- DACIÓN DE CUENTA PRECIOS PUBLICOS PARA EL PROGRAMA DEL AULA DEL VINO 2025.**

*Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero: Se da cuenta del acuerdo aprobado en Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 12 del 5 del 2025 con respecto al tema comentado.*

**B.5.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.**

**D. Luis Manuel García Casanova;** representante del partido Vox: *Yo una pregunta muy sencilla, ¿qué ha motivado el no hacer el punto de desestimar parcialmente las alegaciones del Reglamento de la...?*

**D. Álvaro Morell Sala;** secretario: *(Inaudible) técnico Jurídico. Completar un expediente que se veía que podía tener dificultades. Nada más. No tiene ningún otro tipo de motivación completa del expediente correctamente. (Inaudible). Solventar el expediente, se han detectado algunos tipos de errores técnicos en la tramitación del mismo. Solventar trámites que no están en el expediente. No tiene que ver con las alegaciones. En cuanto se solventa ese trámite se traslada al Pleno. Tal y como está el tema de alegaciones no se va a cambiar. Que tienes las alegaciones vosotros, ¿verdad? Pues eso, eso va a seguir igual.*

**D. José Luis Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Pero vamos, por si te queda más claro, a mí lo que se me ha comunicado es que el expediente no estaba completo, que le faltaba tramitación y que quería que le dejáramos.... Me ha pedido dejarlo en la mesa para que estuviera correctamente tramitado.*

**D. Álvaro Morell Sala;** secretario: *Es un trámite que no se ha realizado con respecto a otro organismo competente consultivo. Es hacerlo para impedir que nos impugnen, es por lo que...*

**D. José Luis Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Y no afecta para nada al fondo del asunto.*

**D. Álvaro Morell Sala;** secretario: *Todo lo, todo lo que, todo lo que sigue en el expediente se va a conservar, es añadir un trámite.*

**D. José Luis Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Bueno, me imagino que si aquí hay gente es porque quiere intervenir una vez acabado el pleno y siguiendo el reglamento de sesiones.*

*Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por finalizado el acto, siendo las 12 horas y 20 minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde y Secretario, de conformidad con las disposiciones vigentes.*